REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 1.073 Bogotá, D. C., jueves 22 de octubre de 2009 EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

SESIONES CONJUNTAS DE LAS COMISIONES TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y EL SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 09 DE 2008

(mayo 27)

Legislatura 2007-2008 Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día martes 27 de mayo de 2008, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los miembros de las Comisiones Terceras Constitucionales Permanentes de la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

La Secretaria de la Comisión Tercera de la Cámara, por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Alférez Tapias Alvaro
Amín Saleme Fabio Raúl
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Angel Custodio
Castro Gómez Santiago
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cuello Baute Alfredo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Llanos Gómez Jairo Alberto
Niño Morales María Violeta
Orozco Vivas Felipe Fabián
Roncallo Fandiño Rodrigo
Santos Marín Guillermo Antonio
Tamayo Tamayo Fernando
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Elías Vidal Bernardo Miguel
Montoya Toro Orlando
Osorio Botello Héctor
Silva Meche Jorge Julián.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Cahavarro Cuéllar Carlos Ramiro.

El Secretario de la Comisión Tercera de Senado por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista contestando los siguientes honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime.
Guerra de la Espriella Antonio
Villegas Villegas Germán
Zapata Correa Gabriel.

En total cuatro (4) Senadores de la República, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Galvis Méndez Daira de Jesús
Iragorri Hormaza Aurelio
Náder Muskus Mario Salomón
Pinto Afanador Yolanda

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Zucardi de García Piedad.

En total siete (7) honorables Senadores.

No asistieron los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Celis Carrillo Bernabé

Jattin Corrales Zulema

Yepes Alzate Omar.

Con la existencia de quórum decisorio en la Comisión Tercera de la Cámara y quórum deliberatorio en la Comisión Tercera del Senado, la Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum de cada una de las Comisiones.

II

Proyectos para primer debate:

1. **Proyecto de ley número 194 Cámara 2007 y 235 Senado 2008**, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001 que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

Autor: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*

Ponentes Cámara: honorables Representantes *Alfredo Cuello Baute, Angel Custodio Cabrera, Wilson Borja Díaz y Carlos Augusto Celis.*

Ponentes Senado: *Omar Yepes Alzate, Gabriel Zapata Correa, Antonio Guerra de la Espriella, Aurelio Iragorri Hormaza y Mario Salomón Náder.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 645 de 2007

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2008

Invitados: el Ministro de la Protección Social doctor *Diego Palacio Betancourt*, el Gobernador de Cundinamarca doctor *Andrés González Díaz*, la Directora de la Confederación Nacional de departamentos doctora *María Teresa Forero de Saade*, la Presidenta de Etesa, doctora *Mery Luz Londoño*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes a la Cámara.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Mientras se conforma el quórum del Senado de la República, ¿se encuentra la Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Gobernadores?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Sí, señor Presidente, la doctora María Teresa Forero de Saade.

Presidente:

Doctora María Teresa la invito para que intervenga a las plenarias de las comisiones económicas frente al proyecto de ley, agradeciéndole mucho su asistencia, igual lamentamos la no presencia del señor Gobernador de Cundinamarca, del doctor Andrés González, ya que por motivos de la problemática en Cundinamarca de este fin de semana, está haciendo un recorrido en las regiones de los sectores donde hubo esa tragedia, y se disculpó por no asistir, habló con el ponente doctor Gabriel Zapata

Doctor Antonio Guerra, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente muchas gracias, de pronto no le escuché, pero quisiera indagarle por la presencia del Ministro de la Protección, quisiera indagar también por la presencia de la Directora de Etesa, en fin, lo que pasa es que está a mis espaldas y no la había visto, pero ella siempre ha sido puntual y por eso mi preocupación, pero sí quisiera saber por la protección social.

Presidente:

Señora Secretaria, favor informarle a las Comisiones las inquietudes del doctor Antonio Guerra.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Doctor Antonio y honorables Congresistas, el señor Ministro Diego Palacio Betancourt, no se encuentra presente en este momento en el salón, pero me dice el asesor que viene en camino entrando al Capitolio Nacional.

La Directora de Etesa, se encuentra aquí en el recinto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa.

Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Gobernadores, doctora María Teresa Forero de Saade:

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Senadores y Representantes, en primera instancia debo transmitir a todos ustedes, las excusas que ofrece el señor Gobernador de Cundinamarca, quien por hallarse en las zonas de desastre que ocurrieron en el departamento en el último fin de semana, no nos pueden acompañar hoy.

Sin embargo, también debo ser clara, en el sentido de que él ha hablado acerca de lo que piensa en relación con este proyecto con el Senador Zapata, y ha pedido a todos ustedes que se le permita el uso de la palabra en la Plenaria.

Así las cosas, debo decir que nosotros podríamos dividir el análisis de este proyecto de ley, en dos grandes temas, el primero sería el filosófico, aquellos puntos en que quizás no hay desacuerdos.

Somos conscientes de que el monopolio, debe ser una figura que se utiliza para generar un bien público y que ese es uno de los objetivos más importantes del monopolio de las loterías y los juegos de suerte y azar, cuyos recursos se destinan al mejoramiento de la salud de los colombianos.

Somos igualmente conscientes en primera instancia, de la urgente necesidad de que no pasen otros 100 años, como ya ocurrió en relación con la falta de seguridad social, para todos aquellos que son vendedores de lotería, de chances o de juegos

de suerte y azar, que están desprotegidos, desacatando inclusive las normas legales vigentes, que obligan a que todos los empresarios tengan la obligatoriedad si ustedes me permiten la redundancia, de afiliar a esos trabajadores al régimen contributivo.

Ese es un gremio que está desprotegido de seguridad social, y todo lo que ello implica desde hace muchísimos años, y creo que es hora de hacer justicia en este tema.

Me parece igualmente que los señores parlamentarios de Senado y Cámara, han analizado ese punto muy bien, y entiendo que hay un acuerdo del Gobierno Nacional y también del Congreso de la República en cuanto a ese aspecto.

Imagino que seguramente será motivo de discusiones y de posibles acuerdos el monto de ese impuesto si así queremos llamarlo parafiscal, para la afiliación de esos trabajadores.

Por otra parte, igualmente yo quiero comentarles a ustedes, que en varias asambleas generales de gobernadores, en diálogo que han tenido los mandatarios de los 32 departamentos, con el Presidente de la República y sus Ministros, se ha hablado mucho de los juegos novedosos que puedan crearse y que deberían ser explotados por los departamentos.

En cuanto a la figura de quien explota, que a mí me parece que en ese sentido, respetando la jerarquía que tiene el señor Presidente de la Federación Nacional de Departamentos, que para el momento es el Gobernador de Cundinamarca como ya lo dije, él expresará si hay alguna preferencia para que sea una asociación de departamentos o sea una asociación de loterías.

En cuanto a la muy diversa gama de opiniones acerca de si hay una lotería única o no, pues ustedes conocen que también ya han pasado muchos gobiernos, muchos ministros de la entonces cartera de salud, y ahora de la protección salud, en que se ha intentado explotar un poco mejor las leyes del mercado, y definir qué hacer cuando los indicadores que inició en ventas no son los mejores o cuando muchas de esas loterías no son exitosas.

En cuanto al proyecto, pues estamos viendo que hay una obligatoriedad para que se asocien aquellas loterías, que o no han hecho las transferencias a la seguridad social en salud, o que no han sido exitosos en su función.

Yo debo advertir que de todas maneras, también en esto hay una gran divergencia que será en este recinto, donde se aclaren porque este es el lugar donde se deben hacer los acuerdos y no en otros.

Ustedes conocen que hay 7 loterías muy exitosas, que preferirían no estar asociadas, con aquellos que por obligatoriedad de la ley, tendrían que hacerlo por no haber logrado los objetivos de su entidad.

Yo pienso así señores, que hemos visto y hecho un análisis en el segundo término de la mecánica de lo que presenta el proyecto de ley, que variaría la Ley 643, y que de una manera rápida yo sintetizaría de la siguiente manera:

El proyecto introduce en primera instancia, en cuanto al fortalecimiento, al control del juego legal e ilegal, que en primera instancia a través de nuevas facultades, que son facultades de policía, eso es nuevo en el proyecto, eso no existe; segundo, sería a través del incremento de recursos para administrar, se pasa del 1% al 3% en los contratos vigentes, y en los contratos nuevos pasaría hasta el 8% en juegos administrados por Etesa, y al 3% lo que da una variación en las cifras propuestas por el Gobierno de 6 mil 900 millones, y cuando es al 5% pasaría a 11 mil 542 millones.

Los sorteos y juegos realizados por los bomberos, no quedarían exentos del ámbito de la ley, como sí ocurre actualmente.

En caso del artículo 2º, es conveniente que el proceso de cobro del premio, sea por el proceso ordinario verbal sumario, establecido en el parágrafo 2º, y sería importante que ustedes señores parlamentarios establezcan en el parágrafo 2º, si así lo encuentran pertinente, aclarar la definición planteada en el mismo artículo, que establece que los documentos de suerte y azar, son títulos ejecutivos conllevando al cobro de premios por medio de proceso ejecutivo.

En cuanto a la caducidad y el pago de los premios, actualmente esa caducidad, está en dos meses para el pago de premios de chance por vía administrativa y 4 meses por vía judicial, en cambio para las loterías está a 10 años, lo cual parecería claramente que es una inequidad que el proyecto intenta corregir.

Con el fin de igualar las condiciones y de facilitar el proceso de cobro, se establece a un año para todos los juegos, 6 meses para cobro administrativo y 6 meses para el cobro judicial. Las transferencias directas de los concesionarios a la salud, se deberían estos recursos pasar a la salud, sin que pasen por loterías dando le celeridad al proceso.

Las asociaciones de loterías, el proyecto dice que podrían ser administrados por empresas industriales y comerciales del estado del orden departamental o distrital o del distrito capital, o asociaciones de loterías, o asociaciones de varias, del orden departamental o distrital y capital, sociedades de capital público departamental, la autorización para la participación en las asociaciones se daría por la asamblea departamental, o por el concejo distrital para las sociedades de capital público que a ellos atañe, para las loterías por las juntas directivas.

Obliga igualmente el proyecto de ley, acerca de las asociaciones obligatorias, que son como les decía hace un momento, las que generan discusión, especialmente provenientes de las 7 loterías que hasta ahora han sido exitosas.

En los siguientes casos esas asociaciones serían obligatorias, para las loterías que no estén operando, para que las que durante el año inmediatamente anterior, se encuentren en causal de liquidación, para aquellas que presenten deudas con el sector salud, y que no estén cumpliendo los acuerdos de pago; más o menos son 20 loterías las que estarían obligadas a asociarse, antes de 6 meses del contrato se debería iniciar su liquidación, los depar-

tamentos asumirían los pasivos que tengan dichas empresas de loterías.

En cuanto a los juegos novedosos para los departamentos, ya hablamos de que dos serían los juegos novedosos: la Lotería Instantánea y la Loto Preimpreso, esa se entregaría según el proyecto a una única asociación de departamentos y/o loterías, y los derechos de explotación del 17% de los ingresos brutos, si no son rentables en el término de 3 años, su operación pasaría a Etesa.

Se haría la destinación de recursos a la salud de los departamentos y del Distrito Capital por ser estos los explotadores y administradores de dichos juegos.

Creo señores que he hecho un breve resumen advirtiendo nuevamente, que el señor Gobernador de Cundinamarca, hará la explicación perentoria de lo que han acordado ya todos los gobernadores, y que en términos generarles, han sido transmitidos al honorable Senador Zapata.

Presidente:

A usted mi doctora muchas gracias, para una interpelación el señor Senador Villegas.

Honorable Representante Germán Villegas Villegas:

Sí, antes de que usted finalice su muy brillante exposición doctora María Teresa, quería preguntarle la opinión de la Federación de Gobernadores, en torno precisamente a un punto que usted enfatizó mucho, recalcó y es el relativo a los nuevos juegos, a la lotería instantánea y al loto preimpreso.

Se habla en el proyecto de ley de una asociación única de loterías o de departamentos, o de empresas industriales y comerciales del Estado del nivel o del orden departamental. ¿Ustedes cómo ven esa única asociación? Por ahí había rumores e informaciones de prensa, no sé si tienen asidero, que la Federación que usted con tanto tino dirige, usted es la Secretaria Ejecutiva, que pediría esa administración de los juegos novedosos para hacer una especie de concesión por decir así.

Y cómo ve usted, porque allí también en el proyecto se habla de que la renta y las transferencias se haría no al Fonpet, en el ramo obviamente del pasivo prestacional relativo a salud, sino iría a los servicios de salud, es una pérdida de los departamentos de cierta forma porque ya no van a tener esos ingresos del loto, bueno el loto continuo en línea, el loto en línea que hoy se formula y se juega, si va a seguir hasta un tiempo dándole sus recursos al pasivo pensional en materia de salud, o sea el Fonpet departamental.

Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Gobernadores, doctora María Teresa Forero de Saade:

Honorable Senador, gracias por su interpelación y con mucho gusto doy respuesta a ella, debo advertir que la Federación Nacional de Departamentos, en algún momento en que fue solicitada su opinión por parte del Ministerio de la Protección Social, se dijo que la Federación podría si así lo determinara la rama legislativa del poder público, hacer ese manejo tal cual como resultó, y usted conoce muy bien doctor Villegas, en sus dos gobernaciones del departamento del Valle, el recaudo administración y giro del impuesto de consumo que por Ley 223 de 1995, se le asignó a la Federación Nacional de Departamentos.

Yo quiero comentarles que cuando eso se hizo, por allá en el año 1997, se esperaba un recaudo de 15 mil millones que en el primer año, superó al doble en recaudo y que en el momento va en 184 mil millones de pesos, estoy dando ese antecedente para contarles por qué en algún momento se hizo esa propuesta.

Igualmente hemos sido cuidadosos digamos, en ese tema, naturalmente como la Federación es una pequeña organización de no más de 12 personas, de los cuales solamente 6 son profesionales, los demás son auxiliares, tendría que hace como se hizo con el impuesto que a través de una licitación se otorgó a uno de los organismos encargados de hacerlo, como son las fiducias.

Cuando el Ministerio de Protección Social, pide esa opinión de la Federación, se vio de una manera concreta, porque además había sido propuesta por el señor Presidente de la República, y por algunos de sus ministros en dos de las Asambleas Generales de gobernadores, la última ocurrida el 7 y el 8 de mayo de este año, que tuvo lugar en Bogotá, en la Gobernación de Cundinamarca; no quiere ello decir que no acatemos lo que decía el Congreso de la República, ni que creamos que somos los únicos que podemos hacerla.

Es evidente que en ese sentido no solamente yo como persona natural, sino también como persona jurídica, soy respetuosa de las decisiones que tomen tanto a quienes representamos, porque yo he dicho muchas veces que en los temas de salud, en los cuales yo puedo tener alguna experiencia, no me represento a mí misma, sino a todos los Gobernadores de Colombia, y ellos son los que toman las decisiones que yo acato sin lugar a dudas y que respeto profundamente.

En cuanto a la propuesta de que la transferencia de los recursos, se hagan directamente a los departamentos, honorable Senador yo creo que no hay pérdida por parte de los departamentos, si ustedes lo decidieren, porque independiente de que no se envíen para Fonpet, de todas maneras usted conoce que los recursos para llegar a las coberturas totales en salud, no son suficientes, prácticamente ni siquiera en los departamentos más desarrollados, ni en aquellos que teniendo regalías en el año anterior, pudieron aumentar coberturas con subsidios parciales, que también generaron una gran dificultad, porque parcial también es la prestación de estos servicios que tienen las personas de escasos recursos económicos, y que después con la Ley 1150, lo que había sido voluntario por parte de los departamentos que tenían recursos por regalía, se les impuso por obligatoriedad en la Ley 1150, sin que se hayan mejorado esos recursos.

Entonces cuando yo pienso que se está transfiriendo esos dineros para la salud, no los pierden los departamentos, los ganan en salud los departamentos, obvio que el Fonpet es algo muy importante,

temas que también estamos tratando por petición de todos los señores gobernadores, con el señor Ministro de Hacienda, porque ya hay algunos departamentos que están requiriendo tratamientos especiales; primero, porque ya no tienen deudas pensionales, o porque ya cancelaron más de la mitad de esa deuda, o porque invirtieron recursos propios en bonos pensionales, que no le han sido devueltos a los departamentos y en ese sentido yo tendría que ofrecer a ustedes disculpas, porque definidamente a estas alturas de la vida sigo creyendo, que primero estar vivos y sanos para luego sí poderse pensionar, espero haberle dado respuesta señor Senador.

Presidente:

Quien más tiene alguna inquietud. ¿La Directora de Etesa se encuentra? Doctora muchas gracias por su intervención y dígale al Gobernador que con mucho gusto que en las plenarias tendrá toda la oportunidad de intervenir el señor Gobernador.

Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Gobernadores, doctora María Teresa Forero de Saade:

Le agradecemos muchísimo porque él es la voz cantante y sonante de la Federación Nacional de Departamentos y de los 32 mandatarios de los entes territoriales, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted, la Directora de Etesa, tiene el uso de la palabra.

Directora de Etesa, doctora Mery Luz Londoño:

Muchísimas gracias señor Presidente, buenos días honorables Congresistas, Representantes de loterías, de operadores y administradores de juegos de suerte y azar, representantes de los departamentos y de los municipios.

Como ya las personas que me han antecedido, ampliamente han podido explicar los diferentes puntos relacionados con el articulado del Proyecto de ley 194 de 2007, yo me voy a permitir a hacer referencia solamente a 4 aspectos en lo que tiene que ver con las competencias de la Empresa Territorial para la Salud.

El primero, es que este proyecto de ley nace de un compromiso del Gobierno Nacional en cabeza del señor Presidente y del Ministro de la Protección Social, de buscar fórmulas o mecanismos para dinamizar a las loterías para que pudieran estas ofrecer un portafolio de productos, acorde a las exigencias del mercado actual.

No podemos desconocer que hoy la tendencia mundial y los requerimientos de los apostadores, es que los productos que ofrecen en esta actividad de juegos de suerte y azar ofrezcan resultados inmediatos, es decir en línea y en tiempo real.

Hoy vemos que en todas partes del mundo, en los países de Europa, en Norteamérica, estos productos tienen un gran volumen de ventas, generando unos recursos importantes para financiar las actividades que el Estado y el Legislativo de esos países haya decidido.

Es así como en el Proyecto de Ley 194, se contempla en el artículo 7º, las transferencias de estos juegos para que sean explotados por los departamentos, a través de una única asociación de loterías, o de empresas de carácter departamental, pero que estos recursos alimenten directamente el presupuesto de los departamentos.

Estos juegos que se contemplan aquí, son la Lotería Instantánea y el Loto Preimpreso; solo como para que les sirva de referencia quiero decirles, que los juegos novedosos que actualmente se explotan en el país y que lo hace Etesa a través de operadores privados, son: el Baloto, el juego Súper Astro Millonario y una apuesta deportiva, pero que igualmente es en línea y en tiempo real, como es el Gana Gol.

Solamente el Baloto generó en el año 2007, alrededor de 60 mil millones de pesos, que fueron transferidos al Fondo de Pensiones Territoriales, que al cual, igual pueden acceder los departamentos y los municipios para poder cubrir con las partidas que están asignadas a cada ente territorial, el pasivo pensional que tengan del sector de la salud.

Es de aclarar también que estos juegos novedosos, que algunos congresistas en la sesión del martes pasado, mencionaban que de pronto habían sido los que estaba generando las pérdidas o el fracaso de las loterías, quiero decirle que eso ha demostrado que no es así, porque los estudios de mercado demuestra que el nicho de población que acoge este producto, es totalmente diferente a este nicho de población que consume la lotería tradicional.

Por ende estos productos con este proyecto de ley, van a complementar como decía al comienzo, el portafolio de productos y van a dinamizar la gestión que puedan hacer las loterías directamente en sus departamentos.

El segundo aspecto que quiero tocar: hace referencia a una problemática, que enfrentan los juegos de suerte y azar, como es el tema de la ilegalidad. Ese tema de la ilegalidad que se presenta en las loterías, en las apuestas permanentes, en las rifas, y en un gran porcentaje en los juegos localizados, especialmente en las máquinas electrónicas tragamonedas.

Esta ilegalidad, que le quita tantos recursos a la salud de los colombianos, es la mayor preocupación de las entidades que tenemos la responsabilidad de explotar esta actividad, es así como en el proyecto de ley se han contemplado dos artículos que nos van a facilitar esa obligación que tenemos por ley de combatir la ilegalidad.

Esos artículos son: el artículo 1° Que se establece que se concedan unas facultades para que realmente se puedan conseguir las pruebas, para que realmente con facultades de policía judicial, nosotros como entidad explotadora, podamos así mismo retener las máquinas, retener las pruebas, practicarlas de las manos con los organismos de justicia y de control.

Es decir, que tengamos la facultad de citar o llamar para que rindan testimonio los operadores, ya sean legales o ilegales y estos tengan el valor

probatorio que puedan ser utilizados por los otros organismos de control.

Igualmente y muy importante para Etesa, que podamos nosotros a través de estas facultades a prender las máquinas, hoy el esquema de control y vigilancia, solo nos permite colocarle unos sellos a los elementos de juego o máquinas o al establecimiento, esto realmente no genera el impacto, no cumple el objetivo ya que ese operador ilegal que irrespeta las leyes, que le quita los recursos a la salud, una vez se retira el delegado de Etesa, le quita el sello y continúa con esa explotación ilegal, con el agravante de que esas máquinas ilegales están dispersas en muchos establecimientos de comercio, como son tiendas, como son salones de belleza, droguerías o cualquier que realiza otra actividad comercial y que realmente no controlan el acceso a menores de edad, generando un problema social que hoy estamos trabajando para prevenirlo junto con las autoridades locales.

Entonces con este artículo, realmente va a poder Etesa, combatir de una manera más eficaz la ilegalidad rampante que se presenta hoy.

El otro punto con el cual esperamos combatir la ilegalidad, hace referencia a los gastos de administración: los gastos de administración para la empresa territorial para la salud, está contemplado en el 1% de los derechos de explotación, si miramos el valor que recaudó Etesa, por derechos de explotación que fue de 188 mil millones de pesos, en el año 2007, los cuales se transfirieron a todos los fondos locales de salud y el fondo de pensiones; el 1% corresponde a 1.800 millones de pesos, con este presupuesto es imposible que Etesa asuma todo gasto de funcionamiento.

Hoy aunque Etesa es una empresa industrial y comercial del Estado, está subsidiada por el Gobierno Nacional, es así como se contempló en el proyecto de ley que estos derechos de explotación, se incrementen pasando del 1% al 8%.

Pero el Gobierno Nacional, igualmente está interesado en que esta operación de los juegos localizados, se realice en línea y en tiempo real, por una parte para darle garantía y transparencia y al apostador, pero también para que el Gobierno pueda ejercer los controles en cuanto a la generación de los derechos de explotación y su pago por parte de los operadores.

Por esto ha dado alcance el señor Ministro de la Protección Social, a este proyecto de ley planteando unas tarifas que se incrementarían entre el 5% y el 8%, para estimular de esta manera los procesos de sistematización a los cuales se deben acoger, los operadores de los juegos de suerte, es decir en la medida en que tengan un mayor grado de sistematización, van a pagar unos gastos de administración menores, y en la medida de que se vayan quedando rezagados, estarían obligados a pagar el máximo de los derechos de gastos de administración que serían del 8%.

Por supuesto que sí Senador Villegas.

Presidente:

Por supuesto que sí, Senador Villegas.

Honorable Representante Germán Villegas Villegas:

Directora, usted ha dicho que el 1% destinado para gastos de administración en los derechos de explotación es insuficiente, ha dicho, usted me corregirá, que asciende ese 1% a unos 1.700 millones, en grandes números. La pregunta es: ¿Cuánto requiere Etesa para como usted ha dicho recientemente, hacer los gastos para una sistematización, la que exige precisamente el Gobierno Nacional, una interconexión en línea y en tiempo presente, y cuanto hizo mucho énfasis usted también en su exposición, cuánto necesita para corregir o atacar o contener, los juegos ilegales? Las rifas, sobre todo en juegos localizados.

¿Cuál es el monto? Porque si en el proyecto de ley se habla del 8%, tendríamos grosso modo unos 10 mil millones de pesos. ¿Cuál es la cifra que ustedes necesitan para poder operar y sufragar todos los gastos administrativos?

Directora Etesa doctora Mery Luz Londoño:

A ver Senador, hoy el presupuesto de funcionamiento de Etesa, es de alrededor de 11 mil millones de pesos, de los cuales 1.800 millones de pesos se recaudan como gastos de administración, y la diferencia la asume el Gobierno Nacional, por eso le decía que aunque como empresa industrial y comercial del Estado, deberíamos tener la autonomía presupuestal, realmente no la tenemos, sino que el Gobierno Nacional subsidia la operación.

Ahora, cuánto se requeriría y es muy válida la pregunta suya cuando realmente aquí en el proyecto de ley se incluyó de que en la medida que se aumentaran estos gastos de administración, debía destinar esos recursos para combatir la ilegalidad.

Nosotros hemos hecho un estimativo de requerir aproximadamente entre 18 mil y 20 mil millones de pesos, ¿por qué?, porque la ilegalidad es muy variada, la ilegalidad es muy dinámica y hay factores exógenos que terminan incidiendo en la ilegalidad, cómo es el hecho de que en algunos países vecinos como Venezuela, Brasil, han sido declaradas ilegales estas máquinas electrónicas y realmente estamos viendo que estas, están llegando al país, algunas a operar legalmente lo cual ha permitido una organización, unos nuevos contratos, con esos operadores y mayores recursos en derechos de explotación, pero que igualmente algún porcentaje de estas máquinas han venido a contribuir a la ilegalidad.

De todas maneras, sí tengo que decirles que Etesa, así como los otros operadores, han logrado combatir la ilegalidad muy efectivamente, y esto lo muestran los derechos de explotación que se han podido recaudar.

Si nosotros miramos las cifras, Etesa en el año 2002, recaudó 34 mil millones de pesos, y esta ha tenido un crecimiento geométrico, es así como en el 2007, se recaudaron y transfirieron a los entes territoriales 188.900 millones de pesos, y aspiramos para este año sobrepasar la meta de 200 mil millones de pesos.

Entonces allí se ve claramente, los beneficios que significaría el incremento de la tasa de los gas-

tos de administración, y esta manera o esta tasa gradual que ha planteado el Ministerio, resulta mucho más conveniente porque estimula la sistematización de los operadores, lo cual facilitaría el control de la legalidad y de los derechos que ellos paguen, los derechos de explotación así mismo los gastos de administración, espero Senador Villegas con esto haberle aclarado la inquietud.

El último punto que quería hacer referencia, es a lo que establece la ley actualmente en el tema de las exenciones, estas exenciones que se conceden a los Departamentos Administrativos del Cuerpo de Bomberos, y que realmente no están siendo administradas adecuadamente, ya que hoy prolifera una cantidad de rifas ilegales en el país, o respaldadas aparentemente por los Departamentos Administrativos del Cuerpo de Bomberos.

Yo quiero llamar aquí la atención, ya que en el año 2002, las rifas aportaron a la salud de los colombianos, alrededor de 20.500 millones de pesos, y en el año 2007, no llegaron a los 1.500 millones de pesos, y esto realmente no es que hayan desaparecido las rifas del mercado, sino que hoy proliferan respaldadas aparentemente por estos cuerpos de bomberos, que no es que estén ellos realmente financiando su funcionamiento y ayudando a los entes territoriales, sino que de alguna manera están encubriendo estas rifas que yo me atrevería a llamar ilegales y que le quita los recursos a la salud de los colombianos.

Entonces para querer enfatizar aquí, la importancia de eliminar este tipo de exenciones, que terminan siendo mal utilizados y que van en detrimento de los recursos que deben aportar quienes juiciosamente decidan trabajar o explotar esta actividad de los juegos de suerte y azar.

Quedo así atenta a cualquier inquietud, era los puntos sobre los cuales quería hacer referencia, muchísimas gracias.

Presidente:

Senador Villegas, muchas gracias mi doctora, senador Villegas tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Germán Villegas Villegas:

Sí, señor Presidente, gracias señora Directora de Etesa, una última inquietud, es que he tenido información no sé si usted la corrobora, de que el juego del Baloto, está próximo a extinguir su concesión, o sea que toda su plataforma tecnológica, toda su infraestructura, estructura administrativa de todo orden tecnológico, podría pasar a Etesa.

Valdría la pena la opinión suya sobre la posibilidad de que este Baloto sea administrado por ustedes, en el futuro próximo.

Directora de Etesa, doctora Mery Luz Londoño:

Senador, el contrato para la operación del juego novedoso, Baloto está en el octavo año, es decir que se vence dentro de los próximos dos años, en el año 2010, pero este contrato se firmó antes de la Ley 643 de 2001, es decir, que en su clausulado contempla la posibilidad que se prorrogue por el 50%, del tiempo o período inicialmente contratado.

Es decir, que podrían ellos, en caso de estar interesados y en caso de que Etesa lo considere conveniente prorrogarlo por cinco años más, es decir, que le quedarían de vida en ese caso 7 años.

Efectivamente, el contrato establece la cláusula de reversión, es decir, que al terminar la duración del contrato la plataforma tecnológica pasa a ser propiedad del Gobierno, la cual después del año 10 en caso de que se dé la prórroga, habrá que definir un mecanismo de arrendamiento o en qué condiciones se lo entrega a la misma empresa si este se prorroga por los cinco (5) años.

Pero efectivamente, así está contemplado, ahora Etesa no tiene facultades para operar directamente los juegos de suerte y azar, la ley contempla esas facultades es a través de terceros, es decir, que está en la obligación de contratarlo con empresas especializadas.

Presidente:

Gracias Directora, señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, sírvase informar cómo va el quórum.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La Comisión Tercera del Senado registra quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente:

¿Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Sí señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, continúa su discusión. ¿Lo aprueban las Comisiones Conjuntas?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

La Comisión Tercera de Cámara lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Estamos en discusión, como quedamos en la sesión conjunta de la semana pasada, en discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Alfredo Cuello, el doctor Mauricio Lizcano, el doctor Julián Silva, y el señor Senador Camilo Sánchez.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Presidente, aprovechando que se ha constituido el quórum, le iba a proponer que pasáramos a votar el informe con que termina la ponencia, para empezar a discutir el articulado y el pliego de modificaciones que ha mandado el Gobierno, que casi ninguno de los Senadores y Representantes hoy lo tiene en su poder y las proposiciones diversas que han presentado los colegas a este proyecto.

Entonces yo le pediría a los colegas Lizcano y Silva entráramos en esta discusión tan pronto aprobáramos el informe con que termina la ponencia.

Presidente:

¿Aprueban las comisiones económicas el informe de ponencia?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia por la Comisión Tercera de Cámara, señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Vamos a empezar entonces la discusión del articulado, frente al articulado, entonces el coordinador de ponentes tiene el uso de la palabra, el doctor Alfredo Cuello y el doctor Gabriel Zapata Correa y luego la discusión de los Senadores y los Representantes.

Yo le pido al funcionario Leonardo Cubillo, que por favor sea amable con los Congresistas, es un funcionario del Ministerio de Protección, porque aquí no aceptamos irrespeto contra ningún Congresista, continúe doctor Alfredo Cuello.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

A ver Presidente, el proyecto que se conoce hoy, tiene 10 artículos que fue concertado por los ponentes, y tiene un artículo nuevo que es la propuesta de recompra de cartera.

Esos diez artículos que han sido escuchados, las diversas opiniones es de los actores en este proyecto, y que todo el mundo hoy creo que conoce. El artículo 1° trata sobre las facultades para suspender los juegos no autorizados.

El artículo 2º, es la que trata de excluir o más bien incorporar los aportes de las rifas de los bomberos; el artículo 3º, habla del tema de los aportes que se giren directamente de los juegos de apuestas permanentes a los fondos de salud; el artículo 4º, es el que aumenta los aportes de las loterías y de las apuestas permanente, que creo que es uno de los que tienen mayor discusión y que ha sido objeto de modificaciones por parte del gobierno.

El 5º, es el que trata la administración de las nuevas loterías y define quiénes o cómo se administrará; el 6º, es el que promueve la asociación de loterías; el 7º, crea el loto impreso y la lotería instantánea; el 8º, define los destinos que tendrán los recursos de ese nuevo loto; el 9º, es la propuesta de mi colega Wilson Borja, sobre la seguridad social en salud de los expendedores; el 10, aclara cómo se administrará Fondoazar y el último es la propuesta de recompra de cartera.

Yo pienso que a esta alturas, conocen los colegas estos artículos, lo que no conocen es el pliego de modificaciones que hoy nos trae el Gobierno Nacional, y ese pliego de modificaciones trae unos asuntos que deberían ser objeto de discusiones más profundas, con la venia del señor Presidente.

Presidente:

Una interpelación, con mucho gusto doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente, colegas, yo les propongo a ustedes muy respetuosamente no aceptar el pliego de modificaciones del Gobierno, es una manía, es una costumbre que tiene el Gobierno Nacional, de tomar por asalto a las comisiones y a la plenaria, cuando se van a votar los proyectos traer un pliego de modificaciones.

A qué le tiene miedo el Gobierno, sea lo suficientemente serio el Gobierno en estos temas, preséntenos desde un comienzo el proyecto tal y como ustedes lo conciben, yo admito que en el transcurso de un debate haya que modificar una redacción, haya que modificar un parágrafo, pero hombre en un pliego de modificaciones prácticamente nos modifican el proyecto, y nos traen la verdadera almendra del proyecto, de lo que es el sentir de algunos funcionarios del Gobierno.

Entonces yo considero que nosotros en este Congreso, no debemos votar de manera precipitada a esta clase de propuestas del Gobierno Nacional, es más, deberíamos de rechazarlo in límine como dicen los jueces, cuando se presenta o se formula alguna demanda, porque yo considero que es un vicio que últimamente se le está metiendo a la democracia en el momento de votar los proyectos de ley.

Proyectos tan importantes como el proyecto que nos está exponiendo el señor ex Presidente de la Cámara, señor Presidente.

Entonces yo le sugiero a usted muy respetuosamente que leamos, consideremos, letra menuda, si ustedes no acogen la propuesta mía de rechazar este pliego de modificaciones, entonces la otra es que lo leamos concienzudamente y que procedamos a votarlo a posteriori porque a mí sí me preocupa muchísimo que nos cojan de manera precipitada para votar esta clase de iniciativas señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Fue una interpelación. Señor Secretario de la Comisión Tercera del Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

El Secretario de la Comisión Tercera del Senado, deja constancia del voto negativo del Senador Jaime Dussán, en la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Perfecto, a ver, yo les pido un poco de, todos van a tener garantías en intervenciones, está hablando un vocero de los ponentes de Cámara, el doctor Alfredo Cuello y a continuación un vocero de los ponentes de Senado, el doctor Gabriel Zapata.

Escuchémoslo a los dos, luego los congresistas que están inscritos: el doctor Mauricio Lizcano, Guillermo Santos, el Senador Camilo Sánchez, el Representante Wilson Borja, tiene razón es ponente.

Después de los dos ponentes, seguirán los ponentes en este caso, el doctor Dussán también, con mucho gusto Senador, la doctora Violeta y el Mi-

nistro responderá cada una de las inquietudes que se plantean en la sesión.

Continúa entonces el doctor Alfredo Cuello Baute y el doctor Gabriel Zapata Correa.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Sí Presidente, continuando entonces yo no dudo de la seriedad del Ministro de la Protección y del Gobierno Nacional, tenemos el mejor concepto, creemos que ha sido tal vez una falta de coordinación y de tiempo para que llegue el pliego de modificaciones, pero estoy de acuerdo con lo que plantea mi colega Julián Silva, no podemos venir a aprobar un texto que no hemos ni discutido ni socializado con las Comisiones, especialmente cuando desde el martes pasado hay proposiciones que se contraponen a lo que hoy trae el Gobierno.

Por ejemplo, el Gobierno propone extender las concesiones de los juegos de suerte y azar a 10 años, y hay una proposición firmada por la mayoría de los Representantes disminuyéndola a 2 años.

El Gobierno propone disminuir los aportes de administración de las loterías, y de los juegos de apuestas permanentes y hay proposiciones en el sentido de aumentarlas.

Entonces si así lo considera y escucharemos a nuestros colegas de Senado, yo pienso que lo más apropiado sería aprobar por ahora la propuesta de los ponentes, que está publicada en la Gaceta y discutir con ellos y con los autores de estas proposiciones y el Gobierno en el transcurso de esta semana las distintas proposiciones, tanto como el pliego de modificaciones, como las proposiciones y traer ya a plenaria en una semana o en 15 días, un texto que esté concertado entre todos los que estamos participando de este proyecto, con todo el gusto una interpelación al Senador Villegas, Presidente.

Presidente:

Senador Villegas, una interpelación.

Honorable Representante Germán Villegas Villegas:

Mil gracias, es sencillamente para coadyuvar su solicitud, nosotros hemos estudiado aquí señor Presidente, Senadores y Representantes, con juicio hemos oído en torno a los 11 artículos del proyecto original a distinguidos voceros de agremiaciones, a gerentes de loterías, hoy escuchamos a la doctora María Teresa Forero de Saade, Secretaria Ejecutiva de la Federación.

Sería volver a comenzar el debate señor Presidente, si nosotros vamos a aprobar el pliego de modificaciones que hoy apenas trae el Gobierno, más cuando dice el distinguido ponente de la Cámara Alfredo Cuello, que lo ahí contenido es diametralmente opuesto a lo que nosotros hemos estudiado o hemos analizado.

Me parece un despropósito que las Comisiones Conjuntas fuéramos a aprobar un pliego de modificaciones que no conocemos, se abriría el debate nuevamente y no podríamos votar en mi sentir este proyecto en esa forma.

O sea, corroboro, anuncio mi voto favorable para los once artículos que hemos discutido en varias sesiones señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gabriel Zapata Correa.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, honorables Congresistas y funcionarios y representantes de las loterías y de las empresas de juegos de suerte y azar.

A ver Presidente, nosotros en el espacio que hemos hablado desde las 10 de la mañana que usted nos había citado para estar acá, estuvimos mirando con mucho detenimiento el pliego de modificaciones que hoy nos entregó el Ministro de la Protección Social, estuvimos evaluando porque también recibimos un comunicado, una carta que nos envía la Federación Colombiana de Municipios, que también está radicada, la cual se refiere a algunos de los artículos que habíamos expuesto en la anterior reunión.

Yo coadyuvo con el ánimo de hacer el tránsito y facilitar señor Presidente, la propuesta de que acojamos el contenido de los artículos, que la semana anterior fueron expuestos a las comisiones conjuntas económicas, y sobre los cuales se refirió en su oportunidad, y se refirieron algunos representantes de las loterías, y además tener en cuenta porque he conocido que algunos congresistas, han radicado algunas proposiciones, unas en el sentido como lo explicaba el Representante Ape Cuello, en el sentido de rebajar el período de la concesión y otros en el sentido de aumentar los gastos de administración propuestos por los ponentes, en el proyecto que fue publicado.

Como a mí me parece muy importante esto, que el contenido del articulado que se radicó y se publicó fue bastante discutido con los ponentes de Senado y Cámara, es simplemente recoger esas propuestas y dejar que queden como constancias las diferentes propuestas de modificación del Gobierno y de los parlamentarios que a bien quieran radicarlos para que en un estudio concienzudo y también consultando los intereses, tanto de los gobernadores, como de las entidades como Etesa, que tienen mucho interés en que salga adelante este proyecto, como está explicado en el pliego de modificaciones del Ministro, donde allí en una forma clara, se muestra cómo el Gobierno Nacional ha tenido que disponer de más de 6 mil millones de pesos en el año anterior, para poder entregarle a la administración de Etesa.

Administración que entre otras cosas, de acuerdo con su presupuesto requiere cerca de 10 mil millones, o sea que si nosotros queremos fortalecer esos aspectos, considero que va a ser muy importante recoger esas propuestas para evaluarlas y presentarlas a discusión, a la proposición en las plenarias.

O sea, que recojo la propuesta del Representante Ape Cuello, lo que ha dicho el doctor Germán Villegas, y lo que han mencionado algunos otros parlamentarios, incluyendo las proposiciones que

muchos de los parlamentarios han radicado señor Presidente.

O sea, que en esos mismos términos consultados con los ponentes del Senado, también estaríamos de acuerdo en respaldar la propuesta inicial publicada en la Gaceta, y tener en cuenta para el segundo debate todas las modificaciones o proposiciones que se están radicando en la secretaría en este momento en discusión, gracias señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente, reposa en Secretaría una proposición suscrita por el honorable Representante Julián Silva, me permito leerla.

Presidente:

A ver Secretario.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Proposición.

"*Recházese el pliego de modificaciones presentado por el Gobierno Nacional, a consideración de las Comisiones Económicas, en el presente Proyecto de ley".*

Se refiere al proyecto de juegos de suerte y azar.

Presidente:

A ver, la proposición del doctor Julián Silva, es de rechazar las modificaciones que presenta el Gobierno, doctor Gabriel Zapata, están inscritos en su orden, como ponente el doctor Wilson Borja, que tiene la prioridad de acuerdo a la Ley 5ª, el doctor Tuto también como ponente, y a continuación el doctor Mauricio Lizcano, el doctor Camilo Sánchez, el doctor Santos.

Lo que pasa es que los ponentes están pidiendo intervenir en este caso, el doctor Tuto y el doctor Wilson son ponentes, y por eso doctor Santos usted sigue después del doctor Camilo Sánchez.

No hay ningún problema los dos son del glorioso Partido Liberal, y entonces vamos primero, el doctor Santos, luego el doctor Camilo, luego el doctor Dussán la doctora Violeta, la doctora Yolanda Pinto, el doctor Oscar Hurtado y el doctor Silva.

Por favor entonces, como vamos a discutir la proposición suya doctor Silva, léala nuevamente señor Secretario y el doctor Gabriel Zapata, se pronuncia frente a la proposición.

Proposición señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Proposición

"*Recházase el pliego de modificaciones presentado por el Gobierno Nacional a consideración de las Comisiones Económicas en el presente proyecto de ley.*

Firma el Representante Julián Silva.

Presidente:

Muy bien, doctor Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias Presidente, entendiendo el sentido de la proposición del señor Representante Julián Silva, yo le pediría a él que nos diera la oportunidad no de rechazarlo con base a la proposición, sino de que quede una constancia de ese pliego de modificaciones radicado por el Gobierno, para que una vez los ponentes asumamos el estudio de segundo debate, miremos dentro del contenido de las propuestas que aquí están radicadas, puedan hacer parte del cuerpo para segundo debate.

Recogiendo el espíritu como él lo ha dicho, precisamente hoy con el solo hecho de anunciar que no las tendremos en cuenta para la discusión, le estamos diciendo al Gobierno en una forma que no es prudente, nos ha mostrado un pliego de modificaciones sobre todo el contenido del proyecto.

O sea, que yo simplemente le pediría al Representante Julián Silva, que retirara la proposición y que simplemente se dijera que hoy vamos a aprobar el texto, y más lo que digan los parlamentarios y el pliego de modificaciones queda para consideración a segundo debate, esa es mi solicitud señor Presidente.

Presidente:

Señor Ministro de la Protección Social, quiere intervenir.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, señores Representantes, yo deseo insistir en dos temas que conversamos hace 8 días.

El primero de ellos, el mensaje de los señores Gobernadores, que ya fue formulado acá, por la doctora María Teresa Forero de Saade, en donde ellos insisten que lo peor que le puede pasar a las rentas departamentales, y que lo peor que le puede pasar al sector de la salud a nivel departamental, es dejar la ley como está vigente actualmente, ellos son muy conscientes de la necesidad de una modificación.

Y son Gobernadores que independiente del partido que tengan, tienen toda la disposición y toda la decisión, de poder generar alternativas de nuevas rentas y de rentas más estables y seguras, que les permitan a ellos asumir unos compromisos importantes en la planeación y en la financiación de su plan de desarrollo, eso por un lado, por lo tanto yo creo que lo más grave que nos puede pasar es dejar las cosas como están actualmente.

Un segundo tema: en el caso de la propuesta que pasamos nosotros, planteando la posibilidad de modificación, este ha sido un tema y lo conocen los parlamentarios, y lo conocen los ponentes, lo conocen los distintos actores, de una dinámica permanente con reuniones a lo largo y ancho del país, en donde abiertamente y transparente se han venido discutiendo esos temas.

Yo no creo que sea prudente, plantear un rechazo total sin haberle dado una discusión, cada uno de los artículos tiene una justificación, una sustentación y creo que para eso estamos en este Congreso, en esta Comisión para poder debatir abiertamente los pro y los contras de cada uno de los artículos.

Por lo tanto, yo invitaría a que se planteara y que se acogiera la propuesta de pronto del Sena-

dor Zapata, como coordinador de ponentes también, que aprobemos lo que estaba planteado, lo que estaba publicado, conocido por todos y dejemos este pliego de modificaciones como la discusión para el segundo debate, yo creo que eso nos ayudaría enormemente señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Continuamos entonces con los ponentes, entonces estaría en consideración de la propuesta sustitutiva del doctor Gabriel Zapata, a la propuesta original. El doctor Carlos Augusto Celis, como ponente tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Augusto Celis Gutiérrez:

Muy brevemente señor Presidente, estando en un todo de acuerdo con la propuesta, tanto el doctor Alfredo Cuello, como el doctor Gabriel Zapata.

Pero también hemos tenido en el Partido de la "U", mucho interés en tratar de legislar en un aspecto que consideramos muy importante, que es el tema de las máquinas del tragamonedas, hemos planteado y hay una proposición firmada por la bancada que tiene asiento tanto en el Senado como en la Cámara, el Partido de la U, dos pequeños artículos, uno modificando el artículo 35 y otro adicionando el artículo 42.

Quisiera señor Presidente, se me permitiera dejarlo radicado para que también sea tenido en cuenta en el tránsito que la ley hará de Comisión a Plenaria.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase esas dos propuestas del doctor Carlos Augusto Celis, para que quede como constancia para el tránsito del proyecto. El doctor Wilson Borja ponente.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, estando de acuerdo con las propuestas que se han hecho con los ponentes coordinadores, doctor Zapata y el doctor Alfredo Cuello, solo llamar la atención sobre algo que es importante, yo he planteado una proposición de una frase que fue incluida que no hacía parte de la propuesta en lo que se conoce como artículo 9º, en el proyecto para que se elimine esa frase, porque esa frase le cambiaría todo el sentido al artículo 9º.

Y llamar la atención igualmente, como ya se ha aceptado una propuesta por el Gobierno, de que el pliego modificatorio y todo lo que se vaya a ver, lo podamos discutir de aquí a la sesión, gracias Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición del doctor Julián Silva, que ha sido una propuesta sustitutiva del doctor Gabriel Zapata, avalada por el Gobierno.

Entonces doctor Silva, ponemos primero a consideración la sustitutiva del doctor Gabriel Zapata, del Ministro de la Protección, un segundo entonces Senador Dussán.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente es que yo no entiendo ni una, ni otra proposición, ni el interés de una y otra proposición, causa dudas una y otra proposición.

Primero: lo que estamos, lo que se aprobó fue la proposición como termina el informe de los señores ponentes, eso se aprobó con el voto negativo del Senador Dussán.

Segundo: se abre la discusión del articulado, no tiene por qué presentarse una proposición diciendo, niéguese los artículos que propone el Ministro, el pliego de modificaciones, el Ministro está en todo el derecho legal de presentar proposiciones de modificación a los artículos y el Congreso de aprobárselos o negárselos.

Pero usted de plano no puede decir, niéguese el pliego de modificaciones que presenta el Gobierno; no lo puede hacer, lo que hay es que discutir artículo por artículo, y ahí se analiza si se aprueba o no se aprueba, yo pido que el proyecto se apruebe artículo por artículo, en primer lugar señor Presidente.

En segundo lugar, el proyecto Presidente, tiene un beneplácito del Gobierno Nacional cuando se presentó, y los señores ponentes, incluyendo a mi camarada Wilson Borja, no hicieron mucho esfuerzo académico, lo que hicieron fue aprobar la proposición del Gobierno Nacional tal cual, tal vez dos suspiros le incluyeron; y el proyecto era original como el Gobierno lo mandó, es decir lo dejaron igualito a como lo había presentado el Ministerio de la Protección Social, y aquí para congraciarse con el Gobierno, varios ponentes dijeron en la reunión pasada en la plenaria, un proyecto de avance notorio de cambios, etc., etc., todo lo que dijeron sobre el proyecto, incluyendo las intervenciones del Gobierno Nacional, y de los voceros del Gobierno Nacional.

Hoy ha radicado o yo no sé cuando señor Secretario, un pliego de modificaciones el señor Ministro, que es otro proyecto de ley, que no sé si es un proyecto de ley discutido con los ponentes, creo que no, porque veo bastante sorprendidos al doctor Cuello y al doctor Zapata, dice que en el tiempito este de las 10 de la mañana, que llegaron aquí a hoy se encuentran sorprendidos y es otro pliego, ese es otro proyecto de ley.

Entonces mi pregunta es, que en este espaciecito de 8 días, el señor Ministro de la Protección Social, además de tener tiempo con su abogado para defenderse, le ha quedado tiempo para hablar con los voceros de los juegos de suerte y azar, para hacer otro proyecto de ley; es decir, que se cambió y ustedes lo miran, cojan y léanlo, no hay la menor duda de que las consideraciones que fueran presentadas en los discursos por varios voceros de los juegos de suerte y azar, están contenidas en el pliego de modificaciones que ha presentado el señor Ministro de la Protección Social, o el Gobierno a través del Ministro de la Protección Social, lo que quiere decir es que el Gobierno ha concertado no con el Congreso como es lo obvio, sino con los voceros de los juegos de suerte y azar, ha concertado un nuevo pliego de modificaciones.

Ministro, solo le faltó una cosa: dejar eso como exposición de motivos, no como propuesta de modificación y escribir un solo artículo, facúltese al Gobierno Nacional para hacer lo que se le dé la gana, porque usted lo que hizo fue pactar o sus voceros con los señores de juegos de suerte y azar, hicieron otro pliego, yo lo que acabo de leer aquí es otro pliego, y además usted justifica con los textos de ellos, parece injusto cobrarles tanto, y entonces les dosifica los pagos que se está dando los impuestos, le quita las titulaciones, la responsabilidad que se tiene que tener, le cambia los porcentajes, es decir que usted debe tener un ex gerente de chanceros asociados, al lado suyo del Ministerio de la Protección Social, que se sabe cabo a rabo estas iniciativas y estos proyectos porque no veo que usted los explique propiamente bien, señor Ministro sobre este tipo de temas.

Luego yo les pido a los señores ponentes, o que expliquen qué es lo que se pretende hacer con estas modificaciones, sin el consentimiento del Gobierno Nacional, y hacia dónde se conduce la propuesta de los señores ponentes, de no acoger ninguna de las propuestas de modificación, que ha presentado el Gobierno a través del señor Ministro de la Protección Social, y sencillamente estudiarlo para segundo debate.

Yo le que propongo es al contrario, suspendamos la discusión del articulado, citémonos la otra semana señor Presidente y denos estos 8 días para estudiar el proyecto.

Porque yo no veo la angustia de los voceros del Gobierno, que ni siquiera lo han leído, el camarada y gran líder de la "U", que ha hecho las dos propuestas de modificación, a mí me gustaría que me explicara el pliego de modificaciones del Gobierno, si lo conocía previamente el doctor Celis, si hasta hoy lo trajeron.

Es decir, porque es que uno no puede ser tan adicto al régimen, por lo menos debe darse el derecho de pensar y de leer y de opinar sobre este tipo de temas, pero aquí hay dos proyectos; un primer proyecto que es la ponencia que presentaron los señores ponentes, que es el proyecto original presentado por el Gobierno Nacional, que no tienen ningún esfuerzo de los ponentes, que es tal cual el texto del Gobierno Nacional, punto uno, y así termina la proposición que han presentado los ponentes de ese primer debate, y usted coge el texto del proyecto original presentado por el Gobierno y el texto de la ponencia y sustancialmente es el mismo.

Pero hoy, los señores ponentes nos dicen: apruébese la ponencia como la hemos presentado y déjese para estudio de segundo la ponencia presentada por el señor Ministro de la Protección Social, que es un nuevo proyecto.

Hay un nuevo proyecto señor Ministro, bastante preocupante porque hay modificaciones sustancialísimas que lo hacen es favorecer a los señores de los juegos de suerte y azar, y de favorecer notoriamente los ingresos para los recursos de la salud, del Fonpet y de los que se benefician en este momento los recursos del Estado colombiano, de los impuestos del Estado colombiano.

A mí por eso me tienen que explicar: ¿Por qué quitan el Fonpet? ¿Cuáles son el sentido de las facultades? ¿Hacia dónde se dirige el obligar asociarse a las quebradas? ¿Por qué crear nuevos esquemas de loterías y de lotos en el país?, etc.

Es decir, que esto genera unas muy profundas preocupaciones, y que por eso en el futuro se dan aquí afirmaciones peligrosas. Por eso yo le quiero pedir a los señores coordinadores de ponentes, al doctor Zapata del Senado de la República, y al doctor Puello de la Cámara de Representantes, que nos expliquen cuál es la ponencia que ustedes proponen, cuál el articulado que ustedes proponen se apruebe, y nos den las razones distintas a que lo van a estudiar de rechazo a las propuestas que ha presentado muy densamente el señor Ministro o el Gobierno, a través del Ministro de la Protección Social y que modifican sustancialmente en 8 días el gran esfuerzo académico que hizo el Gobierno, para que presentar el proyecto y el esfuerzo académico que hicieron los ponentes para elaborar la ponencia, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, en primer lugar.

Presidente:

Para una moción de réplica, doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, a mi camarada Dussán, no es que no hubiésemos estudiado, todo lo contrario camarada, mi responsabilidad primaria en este proyecto tenía que ver con el proyecto que estaba en Plenaria, el 182, y es exactamente el artículo 9º, al que yo me he referido del cual soy ponente en Plenaria.

El Gobierno y los ponentes me plantearon a mí, que estaban de acuerdo con la propuesta que yo hiciera para garantizarles a los vendedores de lotería y de chance su seguridad social, cuestión que sigue ahí tal cual y le hicimos los cambios que planteábamos.

Pero además camarada Dussán, el Gobierno cuando presentó el Proyecto de ley, nos dijo en las reuniones que tuvimos, que ese proyecto de ley estaba consensuado con todas las partes, que no era una iniciativa del Gobierno, sino que se había discutido con todo el mundo, y lo que estamos planteando hoy, es que no podemos aceptar que el Gobierno nos haya presentado dos pliegos de modificaciones, uno hoy y otro anterior, cuando supuestamente el proyecto como se presentó ya estaba consensuado.

Por eso nosotros insistimos en que debe aprobarse ese proyecto, porque otras modificaciones que se le hagan como las que están planteadas, lo que nos traen es este problema y estas discusiones. Es más no es aceptable que se reúnan los gobernadores y a partir de esa reunión, nos traen otra

modificación, o sea si no lo aprobamos vamos a seguir trayéndole modificaciones y modificaciones al proyecto, esa es la diferencia y por eso estamos de acuerdo con lo que han planteado los ponentes coordinadores.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano, otra réplica del doctor Carlos Augusto Celis.

Honorable Representante Carlos Augusto Celis Gutiérrez:

Muy brevemente, el camarada Dussán hizo referencia a mí en su intervención, fundamentalmente lo que nosotros venimos haciendo es, después de consensuar, de trabajar unidos en el desarrollo de la ponencia, tratar de sacar adelante la misma, y que no se dé lo que se especula en los pasillos del Congreso y que de pronto se está jugando a que por términos, no alcance a llegar este proyecto al final de la legislatura.

Yo creo que por eso es importante que hoy, demos la opción de aprobar el proyecto tal y como fue presentado inicialmente, se evalúe en el intervalo de esta semana, en el intervalo a las plenarias de Cámara y Senado, la propuesta de modificación que presenta el Ministerio de la Protección Social, y se incluyan los artículos.

Por eso, doctor Dussán, porque tengo un compromiso, una solicitud de la Bancada del Partido de la U, de que se legisle en torno a las máquinas, específicamente en torno a la máquina tragamonedas, hemos presentado esos dos artículos que de acuerdo a la mecánica que había planteado al iniciar esta Comisión, digamos se dejaran como constancia para que sean discutidas por los ponentes, y por quienes quieran participar y ver a ver si las incluimos o no en los segundos debates, en las Plenarias de Senado y Cámara, gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano, sigue en el orden de los inscritos para intervenir.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que en primer lugar, la verdad sí lo tenemos que decir, así lo hayan dicho varios compañeros, que a nosotros también nos extrañó mucho el tema del pliego de modificaciones.

Comoquiera que se venía concertando, acá está la Directora de la Lotería de Manizales y me dice no llevan 2 o 3 meses, sino 2 años trabajando en este texto que se presentó al Congreso, y si es extraño que en una semana después de tanto trabajo por parte de los ponentes, de nosotros en la bancada habernos reunido con el Ministro de la Protección Social, haber ya aprobado unos acuerdos políticos para que este proyecto fuera ley de la República, pues sí es muy extraño que en una semana cambie en temas tan fundamentales como por ejemplo, crear otra lotería a cargo de la Federación de Municipios o como aumentar las concesiones de 5 a 10 años, que no son temas sencillos sino que son temas de fondo.

Pero como le decimos al Ministro, entre mayor amistad mayor claridad, creo que él ha hecho una propuesta interesante, importante, y es que acá se vote el articulado, como lo han dicho los compañeros, se vote el articulado y se deje simplemente la propuesta del Gobierno como una constancia, ya eso lo ha aceptado el Gobierno.

No como una proposición diría yo, como lo dice el doctor Julián Silva, porque es evidentemente lo que dice el Senador Dussán, no tendría sentido hacer una proposición para negarlo todo, simplemente yo lo que le propondría al señor Presidente y lo que hablé con el coordinador ponente, el doctor Alfredo Ape Cuello, que se vote el articulado como viene, lo votemos en bloque, votémoslo ya Presidente y dejamos simplemente como constancias todas las proposiciones, tanto las que ha hecho el Gobierno, como las que han hecho los compañeros.

Yo por ejemplo, tengo una proposición en el sentido de la carta que nos presentó la Federación de Municipios, en lo que tiene que ver con la compra de cartera, que los municipios puedan comprarle cartera a las loterías, yo en ese artículo tengo muchas dudas y estoy de acuerdo con la Federación de Municipios, de que eso no debería existir en este proyecto de ley.

Estamos por ejemplo, de acuerdo con el tema de Bogotá, que va a presentar aquí el Senador muchos temas, como por ejemplo, el que se discuta de fondo si son 5 años, si son 2 años, si son 3 años, si son 10 años, las concesiones, que hay muchas suspicacias, pero en aras de que hoy se apruebe Presidente, yo sí creo que lo que dice el doctor Tuto Celis, es cierto, se ha rumorado de que hay gente que quiere que el proyecto no dé por términos y que se hunda.

Y el peor escenario es que este proyecto de ley quede como venía, y que este esfuerzo, dos años, no tenga modificaciones tan importantes como las que trae el proyecto de ley.

Entonces yo sí creo que hoy deberíamos someterlo ya Presidente, antes de las otras intervenciones de los compañeros, o si lo quieren hacer pero brevemente para que podamos votar por los menos, el articulado en bloque Presidente, y dejar los otros artículos como constancia, que los lea la Secretaría y en esta semana o en estos 15 días que llegue a las plenarias podamos concertar todos estos temas.

Esta sería en razón de la brevedad y que el proyecto pueda salir hoy, mi intervención señor Presidente.

Presidente:

Representante Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Yo voy a ser muy corto Presidente.

Presidente:

A ver, démosle una interpelación al doctor Julián Silva, doctor Guillermo un minuto. Doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente no le quise pedir moción de orden, porque es que no estamos discutiendo el fondo del proyecto, estamos discutiendo es la proposición que yo presenté de rechazar el pliego de modificaciones que presentó el señor Ministro de la Protección Social, no estamos discutiendo el articulado ni el fondo del proyecto, como me imagino va a ser la intervención de fondo del doctor Santos, a quien respeto profundamente.

Presidente, yo considero que esta proposición no está fuera de reglamento, ni está fuera de tono como lo dio a entender el doctor Dussán, que me da la impresión que no escuchó la proposición, porque al final termina estando totalmente de acuerdo conmigo, cuando dice que son dos proyectos lo que él ve en este momento.

¿Y por qué presenté esa proposición estimados colegas? Yo considero que el Congreso de la República y los ponentes de una iniciativa deben merecer el más elemental respeto, y el más elemental respeto para los señores ponentes de esta iniciativa es que ese pliego de modificaciones, señor Ministro, se lo hubiese hecho llegar usted a ellos con antelación, porque si no estaríamos castrando señor Presidente el trabajo de los ponentes y estaríamos violando por este mecanismo el Reglamento del Congreso.

¿Para qué nombramos ponentes? ¿Para qué ponentes señor Presidente y estimados colegas? Si a última hora viene el Gobierno Nacional con un pliego de modificaciones, que los ponentes no tuvieron la oportunidad de discutir, no tuvieron la oportunidad de consentir o de disentir con el Gobierno Nacional, tratándose de las iniciativas del Gobierno Nacional.

Porque si la modificación hubiera sido hecha por un autor congresista de un proyecto, tengan la completa seguridad de que se la hubieran rechazado y no se la hubiesen aceptado. Entonces yo lo que no quiero es que haga carrera señor Presidente, esta clase de tergiversaciones y de transgresiones al reglamento, proyecto que no haya sido discutido por los ponentes, no puede hacer curso señor Presidente.

Cosa diferente es que el Ministro se tome un trabajito mayor, y ¿cuál es el trabajito mayor? Que coja artículo por artículo y cada vez que sometamos a consideración un artículo doctor Dussán, en ese momento pues ponga a discusión su iniciativa, su consenso y o su disenso a través de una proposición.

Entonces que no nos vengan a decir aquí, que estamos obrando por fuera del reglamento, cuando lo único que estamos es obligando al Gobierno y a los mismos congresistas cuando a ello haya lugar, que se sometan al reglamento señor Presidente, y la propuesta mía es que se siga la discusión, y si el Ministro está muy interesado en modificarla pues sencillamente cuando se vote el artículo 9º, 10, 11, sencillamente presente la proposición al artículo, como lo hacemos absolutamente los Congresistas, porque es que la actividad en el momento de construir la ley juega por igual, para Gobierno y para Congreso.

O es que le vamos a dar aquí un sitio preferencial al Gobierno Nacional, frente a nuestra tarea legislativa también señor Presidente, entonces yo creo que este Congreso tiene que tener carácter y protestar como tal, porque si no no alcanzaríamos ya a hacer ya ni apéndice del Gobierno Nacional, señor Presidente.

Volvamos por nuestros fueros, esta es una rama del poder público y como tal hay que respetarla, y yo creo que se irrespeta en el momento de traer un pliego de modificaciones de esta naturaleza, es más debemos de rechazarla dentro de nuestra autonomía y que el señor Ministro, la presente dentro de las Plenarias de Senado y Cámara, señor Presidente.

Estimados colegas les propongo que rechacemos el pliego de modificaciones del Gobierno Nacional, y me sigo manteniendo en esta iniciativa, gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Guillermo, el Ministro va a hacer una claridad, y entonces como el doctor Julián quiere es que de una vez votemos su proposición, existe una sustitutiva del doctor Gabriel Zapata, ya presentada en la Secretaría.

Es que doctor Camilo, doctor Santos y doctor Simón, si el doctor Julián está pidiendo es que de una vez se tome la decisión.

Entonces aplazamos la decisión hasta que escuchemos a los que están inscritos doctor Julián, continúa el doctor Santos con su intervención.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias Presidente, lo primero es con todo respeto, decirle a nuestro querido colega Lizcano, que él no tiene el derecho de abrogarse la vocería del Congreso para reclamar aquí, y sobre todo de estas Comisiones Conjuntas, para reclamar acá que vamos de manera precipitada a votar lo que aquí de manera yo diría que injusta y arbitraria se ha pretendido señor Presidente.

Yo sí veo con muchísima preocupación, que el martes pasado, Presidente y honorables colegas, aquí circuló en este recinto una propuesta de las casas chanceras, de las empresas de chance en Colombia, y con gran sorpresa veo, señor Ministro yo a usted lo considero muchísimo, lo respeto mucho, lo admiro además, pero me sorprende muchísimo Presidente, que ese pliego de modificaciones que hoy se pretende hacer en este plenum de las Comisiones Económicas, sea precisamente eso.

Es que no se dieron ni siquiera señor Ministro, la tarea de cambiarle ni una coma a esas propuestas que traían aquí las casas chanceras, y yo sí quiero dejar señor Presidente en este recinto, un mensaje claro.

¿Cuál es el interés que tiene el Gobierno Nacional en este caso? Para salir a la defensa de las grandes empresas chanceras de este país, en detrimento de los intereses de las loterías tradicionales de Colombia. Es bueno que nos dejen aquí, ante

este Congreso y ante la opinión pública nacional, un mensaje claro frente a una situación que es preocupante, lo digo de manera puntual, de manera muy tranquila, mesuradamente el Senador Jaime Dussán.

Son dos textos totalmente diferentes, son dos proyectos señor Presidente y uno a lo menos que podría recurrir honorable Senador Zapata, es a que tengan respeto por el trabajo que ustedes han adelantado, es que ustedes son ponentes de un proyecto de iniciativa gubernamental, y que aquí vinieron con la idea de decirnos que había sido consensuado, que había sido estudiado, que había acuerdo entre los ponentes y el Gobierno Nacional.

Y resulta señor Presidente, que con sorpresa yo veo que eso no ha sido así; ahora yo no entiendo por qué señor Ministro, permítame que utilice un término no sé si inapropiado, pero casi a la mansalva se le va a presentar un pliego de modificaciones, cuando aquí ninguno conocíamos ese texto, por lo menos yo no lo conocía, ni la inmensa mayoría de quienes estamos acá, no sabemos el por qué señor Ministro, se pretendía así de esa manera tratar de, no sé si el término sea apropiado, de abusar de la generosidad de este Congreso.

Que no puede confundirse señor Ministro, es que este Congreso de la República, tenga compromiso con el país, y que nosotros hayamos asumido posiciones serias y de respaldo al Gobierno Nacional, con la tontada o con la ingenuidad de este Congreso. Una cosa es que en un momento determinado el Congreso haya hecho causa común, con el Gobierno Nacional para impulsar reformas que son de interés, y otra cosa bien diferente es que piense o se pretenda pasar por encima de la responsabilidad que tiene este Congreso de la República, y lo consideren como un apéndice del Gobierno Nacional.

Claro, esos reiterados desayunos en palacio, a veces les causan problemas a nuestros congresistas, a nuestros colegas, a nuestros compañeros, pero es bueno reclamarle al señor Ministro de la Protección Social, a quien yo reitero, admiro y respeto, que no confundamos una cosa con la otra, porque tengo suficiente claridad, como la tiene la inmensa mayoría de quienes estamos aquí, cuál es el papel del Congreso, cuál es el papel del Ejecutivo y cuál el papel de la Rama Jurisdiccional, y aquí no podemos de ninguna manera, seguir haciendo caso omiso a esas determinaciones que de manera abusiva ha pretendido el Gobierno Nacional, para con este Congreso de la República.

Yo debo señor Presidente, insistirle en la petición que ya se hizo, permita señor Presidente, que este plénum de las dos Comisiones Económicas de Senado y Cámara, conozcamos el nuevo proyecto, analicemos el contenido de este pliego modificatorio que es un nuevo proyecto señor Presidente, y en 8 días vamos a votarlo o vamos a analizarlo, vamos a debatirlo.

Pero lo que no podemos señor Presidente es que sigamos en este cuento que no que estamos contra el reloj, que es que si no lo sacamos hoy corremos el riesgo de hundir el proyecto, cada vez que tenemos un proyecto de importancia entonces el principal enemigo es el reloj, estamos contra el tiempo.

Quitémonos eso de la cabeza y asumamos el compromiso que tenemos nosotros como congresistas, como los voceros del pueblo colombiano, en estas corporaciones públicas. No permitamos de ninguna manera que se siga haciendo carrera, que este Congreso es un apéndice del Ejecutivo, o que este Congreso anda con las rodilleras debajo del brazo para plegarse, para allanarse a las pretensiones que en un momento dado pueda tener el Gobierno.

Cosa que me sorprende señor Presidente y honorables Colegas, que nos hayan pretendido en la mañana de hoy, coger a la mansalva con un proyecto de tanta importancia como este, tenemos la responsabilidad de defender a nuestros territorios y vamos a defender a las loterías tradicionales, claro reclamando que se les dé la oportunidad de tener un espacio para que ellas recuperen su condición de competitividad con los juegos de azar y con los chances de Colombia.

Que se deje claro ante la opinión pública señor Presidente, y con esto termino que este Congreso no tiene ningún interés de defender, ni de colocarse la camiseta de los señores que representan las casas chanceras de este país, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Ministro para que luego el senador Camilo Sánchez intervenga, tiene una claridad el señor Ministro frente a las intervenciones que ha habido.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, señores Representantes, dos o tres comentarios que yo creo que pueden ayudar a aclarar un poco la situación.

El primero, yo comparto con el Representante Santos, y comparto totalmente con el Representante Silva, cuando ellos exigen y así lo plantean la necesidad de que el Congreso de la República, sea un ente totalmente autónomo y sea un ente dicen ellos, totalmente respetado por el Ejecutivo, yo no solo comparto eso en teoría, sino que lo vivo en la práctica.

A lo largo de estos cinco años y medio, he tratado de hacer una gestión totalmente respetuosa con el Congreso de la República, y de puertas abiertas al Congreso, no solo en el despacho sino en las distintas regiones he tratado, porque no es porque uno quiera, sino porque hace parte de la obligación de uno, mantener la mejor, la más cordial y la más franca comunicación con el Congreso de la República, y en muchas oportunidades en debates democráticos, he sido ampliamente derrotado en el Congreso, en distintos escenarios y así lo he aceptado, pero también en muchas oportunidades hemos logrado en un trabajo conjunto, sacar adelante importantes iniciativas.

Déjenme recordarle y acá está el Representante Borja, que perfectamente lo puede reafirmar como

en el año 2003, por ejemplo, cuando se presentó algún proyecto de ley sobre el tema de chance, en general de juegos de suerte y azar, me decían Representante Santos, algo parecido a lo que usted me estaba planteando ahora que es, nosotros estábamos jugando del lado de las casa de chanceros, y déjeme yo solo le doy este dato, que creo que es importante.

En el año 2002, el chance le giró al país 132 mil millones de pesos con distintas medidas fuertes que hemos nosotros venido tomando, el año pasado fueran cerca de 240 mil millones de pesos, casi un 90% de recursos adicionales del chance entregados a la salud; e igual cosa hemos hecho con Etesa.

Con Etesa pasamos en el año 2002, de 35 mil millones de pesos a 189 mil millones de pesos el año pasado, cuando esos son giros efectivos, giros entregados a los distintos departamentos o a los distintos entes territoriales, lo que no pueden acusar a este Gobierno, es que ha sido un gobierno que no ha defendido los recursos de la salud.

Les consta a los congresistas del departamento de Antioquia, que en un pulso totalmente fuerte, pero totalmente claro con todos los actores, exigimos una adición de cerca de 50 mil millones de pesos a la licitación que estaba adjudicada en el departamento de Antioquia.

Por lo tanto con hechos, no con discursos, sino con hechos concretos podemos mostrar cómo hemos venido nosotros tratando de defender los recursos del sector de la salud.

Yo comparto la preocupación Representante Silva, si esa carta de solicitud de modificación o algo se hubiera radicado esta mañana, el 23 de abril, o sea hace más de un mes, habíamos nosotros radicado frente a los ponentes la misma propuesta que hoy está planteada con una pequeña modificación, ahí no estaba incorporado lo que se había discutido en la Federación de Departamentos la semana pasada o hace 10 días, que lo conté acá públicamente, eso no era un secreto; dije los gobernadores han planteado algunos de ellos, la posibilidad de una lotería única, planteamos el tema de las carreras de caballos, y planteamos el tema también que el Partido de la U estaba buscando la posibilidad de que se incorporara el tema de juegos de maquinita localizados y en línea; de resto todo lo otro ya había sido presentado por escrito.

¿Por qué esa modificación entre el mes de diciembre, o el mes de noviembre, diciembre, cuando se radica el primer proyecto y el segundo? Porque es que hay cambios de actores, cambian los Gobernadores, cambian los gerentes de las loterías y efectivamente este Gobierno ha hecho un enorme esfuerzo en un tema tan sensible, tan sensible como este, y tan difícil y hemos logrado tratar de presentarles a ustedes unas propuestas concertadas, sabiendo que no somos nosotros los que votamos, pero sí creyendo que si logramos presentar unas propuestas concertadas, facilitar la discusión, le da más transparencia y con seguridad vamos a tratar de buscar de que el proyecto sea aprobado.

Yo le hago una propuesta señor Presidente, si el tema es la carta que nosotros radicamos esta mañana, yo retiro la carta, retiremos la carta y que se discuta sobre lo que estaba previsto por los ponentes, y ya estaba publicado, y miramos, incluso le pedimos el favor a los ponentes quien quiera que sea, que vuelva a reunirse con la totalidad de los actores en el transcurso de los próximos días, porque yo sí creo que en esto hay que construir democracia; este ha sido un Congreso que ha estado abierto a discutir con la totalidad de los actores, y yo creo que en este tema más que en otro hay que mantener esa discusión.

Presidente:

¿Aprueban las Comisiones el retiro de la carta del Ministro?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera, la aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez, a continuación la Representante Violeta.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, aquí hay algunos vivos que creen que porque hablan de primero, tienen derecho a callar a los demás, y quiero decirle que aquí todos tenemos la misma responsabilidad y el mismo derecho, si el que está de último tiene que decir algo, tenemos que respetarlo, ya cuando habló alguno aquí ya cree que porque él habló solucionó los problemas nacionales.

Lo que sí sé es que era muy sencillo, yo le quería decir a usted Presidente, no tenía ni siquiera que quitarla señor Ministro, es que no se podía votar porque la Ley 5ª, prohíbe; no era necesario que lo quitara, no podíamos hoy discutir este tema porque ningún Congresista tenía en su curul, ni la copia, ni la fotocopia, ni el acta, ni cualquier instrumento con el cual pudiéramos verdaderamente hacer la discusión, por consiguiente era inocua la presentación, porque no tenía validez, se podría votar mañana después de que cada uno de nosotros tuviéramos esas fotocopias.

Entonces era lo que quería decir desde el principio, para haber disminuido el debate que era muy sencillo, para que todos entendiéramos que no íbamos a ningún Pereira con esta nueva modificación.

En segundo término, me parece muy importante que sí respetemos a los Congresistas, las ponencias tienen que ser de los Congresistas, y no tienen que seguir haciéndose ni en palacio, ni en ninguno de los ministerios, y eso es algo que tenemos que cambiar, porque se está haciendo ese camino tortuoso, donde muchos ponentes ni siquiera son tenidos en cuenta, uno o dos son los importantes y el resto ni siquiera los toman en cuenta ni para firmar, porque eso es lo que hemos visto a lo largo y ancho de estas discusiones.

Pero sí es importante que entendamos que el tema es muy duro, porque aquí se ha hablado en el

Congreso que es que aquí hay millones de pesos, que circularon en antiguas reformas; no estoy hablando de esta, pero es claro que la paternidad sí tiene que llegar con claridad absoluta en este tema; el Gobierno tiene que ser padrino y padre, absoluto de estas modificaciones, para que los periódicos y la prensa sepan con claridad que esas modificaciones las presentaron las casas de cambio y los consorcios y que las aceptó el Gobierno Nacional, y no fueron los Congresistas los que presentaron esas modificaciones, en el día de hoy, la de hoy, no estoy hablando de las anteriores, lo del día de hoy, no, perdón, estoy en la tributaria todavía, las casas de chance y de juegos de azar.

Igualmente decirle Ministro, que nosotros hicimos unas discusiones bastante importantes que no tuvieron en cuenta ustedes, pedimos estudios para que nos demostraran como los costos que se van a hacer por la tecnología no va a afectar a las loterías departamentales que en este momento están.

No hay ningún estudio que se haya presentado en el día de hoy, y por el contrario le voy a mostrar que dos o tres cosas de las que están aquí van a perjudicar mucho más los ingresos por no habernos subido en ese momento.

En ese tema por ejemplo, nosotros dijimos que era importante que las loterías aportaran sobre lo neto y no sobre lo bruto, porque si seguimos como estamos hasta el momento, estas loterías van a quebrarse, ya que se toma el valor de la venta del tiquete y no lo que se le tiene que descontar en un momento determinado para que lleguen realmente los ingresos, que tienen que entrar en cada una de estas loterías; por eso hay un proyecto de artículo modificando ese tema que creo que sería muy importante para las diferentes loterías.

Igualmente lo que usted dijo ahorita, muy rápidamente de la lotería nacional, muy bueno que se haga una lotería nacional, pero también tenemos que oír a los departamentos como Antioquia, como Cundinamarca, como Bogotá, que están totalmente en desacuerdo con esta, porque estas loterías son rentables y le están dando una gran participación a su salud, y me parece que no es cierto que esté ya concertado ese tema; por consiguiente yo sé que Atlántico, tiene la.., oí al doctor Verano que quería hacer una lotería como otra nueva millonaria, o regional, pues eso estaría abierto pero que quede claro que no podemos estar en perjuicio de las que sí han funcionado, y las que han tenido verdaderamente un tema bien manejado.

Igualmente aquí aplaudimos cosas, estamos a favor de que los loteros tengan seguridad social, eso es buenísimo en este proyecto, vamos a cambiar las reglas de juego de eso, pero es pésimo por el otro lado, que estemos ampliando las concesiones de 5 a 10 años, sin tener en cuenta qué repercusiones van a tener en las diferentes partes, que es lo que hay que abrir acá, una gran licitación, para que a partir de las nuevas, no la de que ya está, de la nueva que se vaya a abrir, puedan tener nuevas condiciones y mejores recaudos para los municipios y para los departamentos, no como está aquí que casi sería un derecho adquirido que no beneficiaría en nada a estas personas y a estos municipios y a estos departamentos.

Igualmente, lo que estamos hablando de que encontramos con la amnistía que se va a dar acá, a quien le concertaron eso, con qué Gobernador se habló que vamos a hacer el juego de cartera, claro vender mercado secundario y comprar ellos lo que no han pagado es muy bueno para ellos, es un gran negocio, pero le disminuye los ingresos y las cuentas por cobrar que tienen las loterías y los diferentes entes.

Eso hay que demostrarlo, hay que mostrar un cuadro de cuánto va a costarle ese articulito y esa modificación a esas loterías departamentales porque aquí no está, no sabemos cuánto es y eso sería gravísimo; cuánto va a costar esa amnistía, que yo llamo amnistía porque es jugar con la cartera que va a poder estar en un redescuento, y que van a tener ellos una modificación importante en un momento determinado.

Igualmente en el tema que no tiene ninguna trascendencia, pero que sí es importante, en el caso de Bogotá y Cundinamarca, la capital de Cundinamarca es Bogotá, Bogotá es la que asume los ingresos totales que en estos momentos tiene el hacer del control del chance y de todos estos juegos de suerte y azar.

Pues aquí estamos solamente pidiendo, con la gracia de todos los Congresistas de la Comisión Tercera del Senado, que quede 70-30 como se ha manejado totalmente los ingresos para Bogotá y Cundinamarca, y de esa manera podamos mantener con claridad el control que se debe dar a los departamentos como de Cundinamarca que son 116 municipios y donde hay una gran cantidad de chance blanco, que es el que se denomina ilegal, y que con este control podríamos incrementar los ingresos en un momento determinado.

Por eso aquí lo que yo digo, es que nosotros sí estamos a favor de este proyecto, que el Partido Liberal no está en contra de que tengamos una ley bien hecha, lo que no podemos es sorprender a los colombianos con un proyecto que es otro proyecto. Aquí lo que vamos a hacer con este proyecto es acumular dos proyectos, porque son dos proyectos, y aquí lo que van a tener que hacer los ponentes es acumular esos dos proyectos para que en la Plenaria del Senado podamos hacer lo conveniente para Colombia, por eso no corramos mucho y no le echemos la culpa a los Congresistas de que son los que hacen improvisación, cuando la improvisación nace de otro lado, y posiblemente los que pagan los platos rotos son los ponentes a los cuales les van a decir, que fueron los que hicieron las componendas, yo hoy estoy seguro no son hechas por ustedes.

Presidente:

La doctora Violeta, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, mi intervención es corta porque era para discutir, que he estudiado con detalle la ponencia original, hecha tanto por los Senadores como los Representantes ponentes, y

además tengo siete proposiciones, entonces me parecía bastante irresponsable con la comunidad colombiana, que hoy sin ninguno de los Senadores y Representantes de la Comisión Económica, conociéramos el legado que trajo el Ministro.

Lo felicito Ministro, porque con su sapiencia que lo admiro, ha retirado este legado que no estábamos para nada de acuerdo.

Ese era mi comentario señor Presidente, decirle que respetemos las proposiciones que se vienen manejando y que no traigamos a última hora cosas que no nos convienen y que no conocemos, que primero nos hagan conocer a nosotros las condiciones, los cambios y las modificaciones, y no a pupitrazo limpio aquí, aprobar cosas que no le convienen al país, gracias señor Presidente.

Presidente:

Senadora Yolanda Pinto

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente, ya se ha dicho todo lo que queríamos decir, pero vamos a repetirlo; en primer lugar, a mí me sorprende de manera negativa señor Ministro, quiero decirle con mucha sinceridad, la aparición de esa ponencia, de esa nueva ponencia, de ese pliego de modificaciones sugerido hoy por el Gobierno Nacional.

Y me sorprende mucho más porque aquí se acaba de hacer una afirmación, que en mi concepto es muy grave, que hace una semana, yo no puedo dar fe de eso, pero pienso que algunos que lo han dicho, van a dar fe, los señores empresarios del chance venían haciendo esa propuesta de modificación, sorprende y deja una muy mala imagen, para el Gobierno que hoy precisamente el Gobierno esté haciendo voz de esas sugerencias, de los empresarios.

Y no tenemos nada lógicamente contra los empresarios, es más yo personalmente ni los conozco, pero me parece que es de muy mal sabor.

Aquí se ha dicho también, me deja muy mal sabor, todo este enredo que se quiso armar hoy a la hora de aprobar la ponencia que vienen publicada en la Gaceta. Proposiciones van, proposiciones vienen, pliego de modificaciones van, asegura el Ministro que fue concertado con los ponentes, pero los ponentes les veía yo la cara diciendo que no, le escuché yo al Representante del Cesar, decir que se aprobara el articulado, me sorprende enormemente lo que está pasando señor Presidente, lo que acaba de pasar más bien.

Nos deja, a mí personalmente, un muy mal sabor, me angustia que aquí estemos legislando para quienes de manera tan exagerada, se ganan los recursos con la suerte de los colombianos y de las colombianas.

Debo decirlo con respeto señor Ministro, usted sabe que he compartido muchas posiciones suyas, pero me queda una muy honda preocupación, porque suena muy maluco que estemos actuando de esa manera, y de una manera increíblemente irrespetuosa yo lo tengo que decir así, estaban hablando de un pliego de modificaciones que ni siquiera conocíamos los Congresistas aquí sentados, eso raya con el irrespeto porque por lo menos que nosotros conozcamos qué es lo que se nos está proponiendo, y no se nos someta a aceptarlo o a negarlo, sin tener el análisis previo hecho por cada uno de nosotros.

Pero igualmente del articulado de la ponencia, tengo algunas inquietudes, ya se han dicho aquí unas, y yo voy a ratificar sobre la compra de cartera, senador Gabriel Zapata. Me parece Senador que es una propuesta que debe tenerla muy bien estudiada para haberla hecho, pero sí es importante que nosotros conozcamos la razón, el monto, cómo afecta a los departamentos esta amnistía, que es una amnistía, cómo es que les estamos dando una tercera amnistía a los señores empresarios, van dos y no la han cumplido, o sea estamos dándoles la tercera oportunidad de que cumplan con unas deudas, y a mí me preocupa que así legislemos en Colombia.

Todos los que le deben recursos al Estado, tenemos que estarlos amnistiando con frecuencia, estoy dándome cuenta que la propia ley que estamos hoy modificando, ya consagraba una amnistía en ese sentido, al decir del parágrafo que se redacta, dice: como una medida de saneamiento contable fiscal, de las deudas anteriores a la expedición de la Ley 643, lo que quiere decir que la Ley 643, también ofrecía una oportunidad de pagarlas y al fin a hoy por lo que nos estamos dando cuenta no se hicieron.

En fin, para acoger la propuesta de rechazar, ya la retiró el señor Ministro pero indudablemente que lo íbamos a hacer así, la de que discutamos el articulado, artículo por artículo, porque tenemos algunas inquietudes señor Presidente, y que en lo posible, inclusive, la propia Mesa Directiva de las Comisiones, no permita que de ningún lado de Gobierno ni de otros actores, se venga con comportamientos que en un momento dado pueden ser casi irrespetuosos con el Gobierno de Colombia, gracias Presidente.

Presidente:

En eso no le quepa la menor duda Senadora, que frente a eso todo se discute encima de la Mesa, y con pleno y total respeto por los Congresistas. Tenemos dos últimas intervenciones, el doctor Oscar Hurtado y el doctor Simón Gaviria, para que empecemos ya el articulado del proyecto. El doctor Oscar Hurtado.

Honorable Senador Oscar Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, personalmente veníamos con la intención de darle agilidad y aprobar este proyecto porque en este tema a diferencia de otros, teníamos muchísima confianza en la posición del Gobierno, confianza que hoy totalmente la hemos perdido, con lo que acaba de pasar.

No sé qué es más delicado, si la presentación del pliego modificatorio o el retiro del mismo; a mí me deja un mal sabor esa posición del Gobierno.

Esta es una ley que no podemos decir que es una ley de honores, que vamos a ir aprobando por aprobar, y que después la modificamos en la Plenaria, por eso tampoco estoy de acuerdo con

la propuesta sustitutiva, de que se apruebe y después se discuta, yo en eso estoy de acuerdo con la Senadora Yolanda Pinto, de que como ya nos han advertido, como nos han alertado que este tema es tan complicado, debatamos entonces artículo por artículo. A mí me parece que raya con la inmoralidad, proponer diez años, para esas concesiones de chance, usted sabe que este tema es un tema que ha sido manchado con sangre en otras épocas, no sé si el Gobierno ya esté convencido de que este sector esté limpio de todas esas acciones violentas, que lo mancharon en otra época de la historia.

Por eso insisto en que nosotros como Congresistas, tenemos que asumir con muchísima responsabilidad cada uno de los artículos, porque es un proyecto donde se está definiendo una gran cantidad de recursos de lado y lado, y también en eso quiero sumarme a los Senadores del Partido Liberal, en lo que tiene que ver con ese parágrafo transitorio.

Tienen que estar muy claros esos números, para poder atrevernos a proponer que solo con el 20%, se sanee entonces esas deudas y se pueda permitir la recompra de cartera, a mí sí me gustaría ver esos números, y se lo pido a los ponentes y al Gobierno si es que acaso estuvo de acuerdo con ese parágrafo transitorio, de que nos dejen muy claros cuáles son los números que tienen que ver con esa cartera.

Cuáles son las empresas y los empresarios, que serían beneficiados con esa recompra de cartera, cuáles son las causas y los motivos por los cuales se deben esos recursos, cuáles han sido las acciones que los responsables de recuperar esa cartera, han emprendido para hacerla efectiva porque son recursos del Estado.

Porque es que aquí a cualquier alcalde de un pueblo, lo acusan por peculado, porque se gasta mal o dudosamente 300 mil pesos, pero desde el sector privado que se quedan con cuantiosas sumas de dinero, nunca se les investiga por peculado.

Entonces a mí sí me gustaría saber quiénes son los que hoy están en mora y a cuánto ascienden estos montos.

Aquí hay un tema también señor Ministro, muy importante que debemos discutir hoy en esta Plenaria, muy detalladamente, que es el tema que tiene que ver con la afiliación a la seguridad social a los chanceros y a los loteros, porque es que los veo, señor Ministro a ustedes dudando mucho, en algunos apartes del proyecto de ley se habla de que el Gobierno les va a garantizar afiliación al régimen subsidiado.

Pero al mismo tiempo se propone y así lo hace usted en su pliego modificatorio, aumentar del 1% al 2%, el porcentaje que se les retiene a estas personas de bajos recursos, que derivan su sustento de esa actividad laboral. Estaban proponiendo ustedes que se aumente del 1% al 2% la retención, y algo con lo cual yo estoy de acuerdo que se cobre el 3% a los concesionarios para fortalecer Fondoazar, pero hay una gran contradicción, se lo vamos a dejar al Sisbén o se lo vamos a dejar a Fondoazar.

Yo creo que ahí no ha habido claridad, ni en la propuesta de los ponentes, ni mucho menos en el pliego modificatorio que usted acaba retirar señor Ministro.

Por eso entonces solicito que esta Cámara y este Senado, estas comisiones asumamos la responsabilidad de discutir uno por uno los artículos, es mejor que no se apruebe a que se apruebe con dudas ante la opinión pública, a que aquí nos quede una mancha de dudas frente a la honestidad y a la honorabilidad de quienes estamos hoy con la gran responsabilidad de aprobar este proyecto de ley.

Así que yo preferiría que se hundiera este proyecto de ley, a decir que aprobamos unos artículos para nosotros muy dudosos, de muy dudosa procedencia, con los cuales nosotros no vamos a estar de acuerdo, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

El doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Bueno, muchas gracias Presidente, yo voy a dejar todos mis comentarios que tengo, contra todos los puntos controversiales para su momento, pero yo me quería referir hacia la propuesta que hizo el doctor Julián Silva, pues yo no tengo ninguna suspicacia, ninguna duda de la honestidad del Ministro y de los ponentes, yo la verdad hasta ahorita estoy mirando acá el tema de modificaciones que envió el Ministro.

Y quería recoger un poquito acá, lo que precisamente acaba de mencionar el Representante Hurtado, que es el tema de la seguridad social de los loteros y de los chanceros.

Ministro yo creo que nadie en este recinto, tiene ningún inconveniente en mejorar la calidad de la vida y las prestaciones sociales a los loteros y los chanceros, que la verdad el aumento al 2% según lo que creemos nosotros y en charla con lo que me contó el Representante Borja, debería ir acompañando por una contribución para mantener la proporcionalidad bajo Ley 100, que la persona pone el 2% y el concesionario paga 6%, para mantener el 25 - 75.

Entonces Ministro, era solo para decirle que no retirara esta propuesta que es una propuesta muy buena, que es buena para la gente, que es buena para los loteros y los chanceros, y que por favor la presenten con esa consideración de que mantener el 25 -75, la persona aporta el 2% y el concesionario aporta el 6%.

Así que Ministro por favor preséntela de nuevo, que yo creo que una cosa en beneficio de la gente, acá nadie se va a oponer ni va a generar suspicacias, el resto esperamos al debate artículo por artículo.

Presidente:

Termina la Senadora Daira Galvis.

Honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, mire Presidente es para viabilizar la votación, es una moción realmente de procedimiento, mire que se ponga en

consideración todo ese articulado que no tiene discusión, que no da lugar a debate.

Lo otro es que, inicialmente la propuesta venía para la concesión de 2 a 5, normalmente el comportamiento del chance con los gobernadores ha sido de tabularlos en cinco años, o sea que ese lapso nunca ha existido, sino que máximo ha sido cinco.

Después la propuesta de hoy viene a 10 años, entonces mire hay algunos interrogantes en torno al chance que hemos visto en todo lo largo de la geografía nacional sobre algunos intereses en torno al chance. No, yo pienso que lo más adecuado es que se acoja la proposición que presentaron muy recientemente unos compañeros de Cámara, y que fue avalada por nosotros, de que conservemos el chance y pongamos un término prudente de dos años, en ese sentido siempre se pone de 3 a 5, pues pongámoslo de dos años, de dos años para saber el comportamiento que asumen frente a esa seguridad social, que necesariamente tenemos que asumir en la aprobación porque es altruista y es necesaria ese tipo de reforma, de un lado.

Del otro, la propuesta que presentó el Senador Sánchez, sobre la proporcionalidad de el Departamento de Cundinamarca y del Distrito Capital, frente al chance.

Entonces en ese sentido, yo llamo la atención de la Mesa Directiva, es que se cojan los artículos que no tienen discusión y comencemos a aprobar, entre esos los términos de concesión del chance.

Presidente:

Muy bien le pido al coordinador de ponentes, al doctor Alfredo Cuello, a ver cómo hacemos el mecanismo de la votación, han pedido votar artículo, por artículo.

Pero la doctora Daira, quiere que los artículos que no tengan discusión se voten en bloque, cierto Perfecto.

Para una interpelación el doctor Germán Villegas, y el doctor Alfredo Cuello organiza ya la votación como la propuesta que tienen los ponentes.

Honorable Representante Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente, muy breve, es a manera de constancia, porque infortunadamente digo yo así, se aprobó un poco apresuradamente la proposición con que termina el informe, es para referirme al texto de la ponencia, es una ponencia donde se afirma, esto es más que todo para la historia de la ley, en donde se hacen afirmaciones que no podemos dejar, dejar allí incrustadas y consignadas; en primer término, se hacen unas apreciaciones sobre distintos rubros del presupuesto nacional, se habla de un 25% para gasto militar, un 45% para el servicio de deuda y luego se hacen unas relaciones sobre cómo es la participación del gasto social en este y otros países.

A mí me parece señor Presidente, que esas cifras no corresponden a la realidad, y tenemos necesariamente que ir al presupuesto de este año para que se vea, cuáles son los destinos de cada uno de esos rubros.

Y otro tema, yo tengo que decir que esta ponencia, que no entramos a calificar aquí, la hemos comentado varios Senadores, porque de verdad la autoría es de distinguidos Senadores y Representantes, se habla y celebramos que se hable de la influencia de los dineros del narcotráfico de los dólares ilícitos, en lo que se denomina la ponencia del blanqueo de capitales, y que se dice que se han desviado del sector financiero, por la serie de talanqueras y de cortapisas que se tiene allí y se han desviado.

Se sugiere obviamente, tácitamente al sector de las apuestas, de los juegos, etc., qué bueno sería que se hiciera un estudio en donde se pudiera cuantificar; difícil es porque esta es una actividad subrepticia, una actividad clandestina, pero qué bueno que se haya tocado el tema, eso hay que celebrarlo, pero también le decimos a los ponentes qué medidas sugieren ellos, para combatir esa contaminación de dineros calientes, de dineros ilícitos en los juegos de suerte y azar.

Qué ha hecho Etesa, yo no le pude preguntar a la señora Directora, pero le hago la pregunta al señor Ministro, qué va a hacer Etesa, y el ministerio para evitar esa contaminación perniciosa y perversa.

Entonces nadie puede negar la influencia, de los dineros del narcotráfico en toda la economía del país, hoy algunos analistas consideran que el tipo de cambio está sufriendo seriamente a la tendencia a la baja, y por eso tenemos un dólar negro, o un dólar paralelo, un mercado negro o un mercado paralelo, por inferior al dólar oficial, porque indudablemente la presencia del dinero del narcotráfico es muy grande.

Entonces señor Presidente, yo quiero insinuar y sugerir que en el futuro, se hagan estas apreciaciones pero con respaldo, y con un soporte en estudios debidamente elaborados y hechos, y pedirle al Gobierno que nos diga cómo va a perseguir estos dineros, en este sector de suerte y azar, que como se admite en la ponencia, se han desviado de la otra parte de la economía para trasladarlos a este sector, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Alfredo Cuello.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

A ver Presidente, queridos colegas de los 11 artículos que tiene la ponencia que hemos presentado, 12 incluida la derogatoria; sin proposición solo hay 3 artículos, que son el tercero, el octavo y el décimo.

Hay 6 nuevos artículos en proposiciones, entonces tenemos dos opciones; una es coger artículo por artículo, leer todas las proposiciones, discutirlas aquí y terminar votándolas de una vez.

O lo que se había propuesto inicialmente, que era votar el texto base que había sido publicado en la ponencia, para estudiar detenidamente las 26 proposiciones, las proposiciones tocan temas delicados, las ampliaciones o disminuciones de las concesiones, los aportes que se hacen a los gastos de administración, que van en uno u otro sentido,

entregarle a la Federación de Departamentos o de Municipios o no crear la lotería; en fin, ameritan unas discusiones y un análisis que mal haríamos en pensar que los vamos a sacar en una o dos horas, y que ameritan una discusión más profunda.

Pero si así bien lo estima, podríamos arrancar, continuar en otra sesión o votar el texto base, sacar de ese texto base que era mi proposición, los dos temas que han generado aquí alguna controversia; el primero, es el de las facultades del gobierno, ese parágrafo que entre otras cosas, no están aquí las mayorías absolutas, podríamos sacarlo para discutirlo con las proposiciones, y así se considera lo que viene en el pliego de modificaciones y además, dejar que el Senador Zapata, nos explicara el otro artículo, que de pronto algunos no querían aprobar de la ponencia original, que era el de la recompra de cartera, Presidente.

Presidente:

Entonces la propuesta del señor ponente es: aprobar el articulado tal cual viene en la ponencia, hay 26 artículos modificatorios o nuevos, de los cuales uno tiene el concepto positivo del Ministro, que es el del doctor Camilo Sánchez.

O empezar artículo por artículo, proposición por proposición y tomar decisiones doctor Gabriel Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Presidente, yo diría, con el ánimo de poder dar posibilidades de que todas esas propuestas sean también discutidas concienzudamente, seguramente con muchas de las recomendaciones que han hecho los parlamentarios, pues yo me acogería al tema que propone Ape Cuello, en el sentido de que las proposiciones que en este momento están radicadas, queden contempladas para la ponencia al segundo debate, llevarlas a las plenarias.

Yo quería referirme con toda claridad al artículo de la recompra de cartera: yo quiero que los parlamentarios, y seguramente muchos de los que están acá, recuerdan muy bien qué estableció la Ley 643 de 2001, ley que entre otras cosas rige el monopolio de juegos de suerte y azar.

Esa ley estableció en su artículo 49, que los juegos que se explotan no podrán ser gravados por los entes territoriales, porque ellos están acogidos a lo que se establecía en esa ley, a cancelar a la salud los derechos de explotación.

Eso originó en algunos municipios del país, muchos alcaldes tomaron la decisión de liquidarles impuestos de industria y comercio, cuando taxativamente el artículo 49 de la Ley 643 de 2001, que es un estatuto orgánico, establecía muy claro que los juegos no serían sujetos de impuesto de industria y comercio.

¿Qué ha significado esto? Que desde hace más de siete años, que tienen aplicación la ley, se ha generado una serie de procesos entablados por los afectados, por esa decisión de los alcaldes y lo que nosotros estamos buscando, frente a algo que está claro y que seguramente lo van a ganar, los que de una u otra forma se sientan afectados, aquí no se trata de una amnistía, se habla de una recompra en el cual se busca sanear en la parte contable de esos municipios una deuda que seguramente a la luz del Código Civil, cuando ya determinen la investigación o abran el proceso o el debido proceso, se van a encontrar que estaban amparados los que en una u otra forma han estado afectados por las decisiones de los municipios.

Este artículo inclusive en el año 2004, en una reforma tributaria que no hizo tránsito en el Congreso, sino que se retiró, también había sido propuesto para eliminar ese debido cobrar que está siendo afectado por una serie de procesos ejecutivos, que están respaldados los que de una u otra forma se han sentido demandados o han recibido ese requerimiento los municipios, y están establecidos, muchos de ellos ya han prescrito porque ya ha pasado el tiempo que el Código Civil se toma para tomar esas decisiones.

Entonces lo que hemos buscado nosotros es, buscar que esos afectados en esos procesos, lleguen a un acuerdo con los alcaldes que han tomado esas decisiones, cuando los alcaldes no pueden afectar los juegos de suerte y azar, con ese impuesto de industria y comercio.

Esto obviamente lo habíamos hablado inclusive en anteriores proyectos, pero había que buscar un proyecto que se refiriera específicamente a los juegos de suerte y azar. Sí honorable Senadora.

Presidente:

Señores les informo, que son las 2 de la tarde, a las 3 está citada la Plenaria, entonces debemos tomar decisiones frente al articulado. Doctora Yolanda Pinto, para una inquietud al senador Zapata.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente es muy corta y muy concreta, Senador Zapata, me parece a mí que contemplar esta exención o como la queramos llamar, ratificaría lo que están demandando que no tenían el derecho al impuesto de industria y comercio, entonces sí le estamos diciendo que pueden negociar la deuda, le estamos diciendo de manera explícita casi entonces el impuesto de industria y comercio era una obligación.

Si la deuda no se tenía por qué generar, si el impuesto de industria y comercio no cobijaba a estos operadores, por qué los vamos a autorizar para que negocie cuál deuda, que los procesos continúen, que lleguen a un fallo, y que los exonere de todo; entonces porque no tenían ninguna obligación de cumplir un pago, un impuesto de industria y comercio, no le parece a usted Senador Zapata.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

A ver Presidente, con el ánimo de no entorpecer lo que puede ser la aprobación, yo sugiero que se retirara para poder nosotros hacer los argumentos necesarios y presentar ese parágrafo a discusión de las Plenarias.

Presidente:

Queda retirado, queda para la Plenaria.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Ese parágrafo del texto para llevarlo con el aval del Ministerio de Hacienda.

Presidente:

Perfecto, bueno él está retirando de la ponencia ese parágrafo.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Retiro el parágrafo del texto de la ponencia en primer debate, para llevarlo a segundo debate a las plenarias, con argumentación y con el visto bueno del Gobierno.

Presidente:

Concrete doctor Alfredo Cuello, cuál es la propuesta de votación y lo ponemos a votación de las comisiones económicas.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Serían entonces 11 artículos, porque excluimos el artículo nuevo, que es el parágrafo transitorio del Senador Zapata, y excluimos el parágrafo del artículo 1°, de resto se vota la ponencia como está publicada Presidente.

Hay un artículo que tiene el visto bueno del Gobierno, que presentó el doctor Camilo Sánchez, que se votaría tan pronto votamos primero el articulado.

Presidente:

Y hay 26 proposiciones, que quedarían según la propuesta de los ponentes para segundo debate en las Plenarias de Cámara Senado. Doctor Julián Silva.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

No, perdón Presidente, las proposiciones las empezaríamos a discutir mañana entre los autores de las mismas y los ponentes en la reunión de ponentes, con el Gobierno Nacional.

Presidente:

Doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Dos cositas señor Presidente, primero, este proyecto no necesitan sus artículos, aval del Gobierno Nacional, para partir de un hecho que eso nos quede muy claro; y segundo, así conforme he venido contradiciendo, las conductas odiosas del Gobierno Nacional, en lo que tiene que ver de tomar por asalto al Congreso de la República, con pliegos de modificaciones que lo han hecho en muchas oportunidades y esta no es la excepción, se hizo en el Plan de Desarrollo y se hace con mucha frecuencia, en los proyectos de presupuesto doctor Camilo Sánchez.

Así mismo, yo tengo que rechazar, para ser coherentes estimados colegas, la propuesta hecha por el señor coordinador de ponentes, doctor Alfredo a quien respeto mucho, por varios motivos; a mí me parece, primero, que eso deja un tufo de inconstitucionalidad, por lo menos de ilegalidad, señor Presidente y colegas.

¿Y por qué de ilegalidad? Porque la Corte ha dicho en muchas oportunidades que los proyectos en su articulado deben de ser debatidos y que el debate sea lo suficientemente claro, de tal manera que se vote sabiendo lo que se va a votar. Y segundo, a mí me parece que sería una falta de colegaje, estimados amigos, entrar a tomar una decisión de esta naturaleza cuando hay una serie de proposiciones, que estoy totalmente seguro van a enriquecer la iniciativa ¿Y cuál es la amenaza? La amenaza es que lo discutimos a posteriori y que los votamos en segundo debate, eso no existe nunca estimados amigos.

Si ustedes acceden a que este proyecto se vote en bloque, como se va a hacer ahora a excepción del artículo del doctor Camilo Sánchez, después es muy complejo lograr que se le vote una proposición a algunos de ustedes en las plenarias de Senado y Cámara.

Además, no olviden ustedes que los proyectos deben de gozar de una cosa que llaman consecutividad e identidad, que son dos principios que rigen en la construcción de la ley, así conforme rige la unidad de materia.

Por lo tanto, lo que no se vote en primer debate, corre el riesgo de que después las mismas personas que proponen aquí, que se discutan esas proposiciones en segundo debate, se levanten a esgrimir un vicio de inconstitucionalidad y con eso queda totalmente preocupado la plenaria y terminan negándole esos artículos a ustedes.

La propuesta mía señor Presidente, es que se vote artículo por artículo, si un artículo tiene 3 proposiciones que se voten esas proposiciones.

Por mi parte tengo radicadas 3 proposiciones, les pido a mis colegas y a la Presidencia que sean sometidas a votación, y que si eso no se va a hacer, yo pediría votación nominal señor Presidente, muchas gracias.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Para responderle a mi colega Julián Silva, el articulado sí se explicó y se discutió y se puede votar en bloque, no cabe ningún vicio de ilegalidad porque la intervención que tuvimos los ponentes, yo expliqué cada artículo que estaba en la ponencia de que se trataba.

De manera que hay dos propuestas Presidente, que las puede someter a consideración.

Presidente:

Doctora usted va a hablar enseguida, está en el Orden del Día, él es el coordinador de ponentes, y como coordinador de ponentes tiene que guiar el debate, un segundito Senadora.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Hay dos propuestas, una es votar el articulado como está, dejar las proposiciones como habíamos dicho y considera el retiro del artículo transitorio el Senador Sánchez.

Presidente:

Senadora si no ha terminado de hablar, tan pronto termine yo le doy el uso de la palabra, vea no hable más doctor Alfredo Cuello, tiene la palabra la senadora Daira Galvis, el sonido para la Senadora.

Honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, existe suficiente ilustración, existen unas propuestas claras, existe un articulado claro, se sabe qué intereses son y qué intereses no son.

Entonces para qué dilatar más, porque atacar o arrasar el sustrato de lo que es el debate no es constitucional, per sactum, ir a la plenaria cuando en esencia es de la Comisión la discusión que se está dando.

Entonces habiendo suficiente ilustración, que por favor los ponentes y el coordinador, ya no haya más intervención y se someta a votación, eso no tiene mayores problemas, nosotros queremos demostrar que hay un trabajo, que hay un trabajo en la Comisión.

Presidente:

¿Senadora usted quiere artículo por artículo?

Honorable Senadora Daira Galvis Méndez:

Estoy de acuerdo artículo por artículo y proposición por proposición, frente a cada artículo.

Presidente:

Bueno artículo 1º, señora Secretaria, empezamos votación artículo por artículo.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Hay 3 artículos sin proposiciones Presidente, votémoslos entonces.

Presidente:

No, lo que quieren es artículo por artículo. Artículo 1º, señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Artículo 1°. Modifíquese el último inciso del artículo 4º de la Ley 643 del 2001 el cual quedará así:

"*Las empresas públicas explotadoras y administradoras del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en ejercicio de sus facultades de vigilancia y control podrán suspender definitivamente los juegos no autorizados y las prácticas prohibidas y dar traslado a las autoridades competentes cuando pueda presentarse detrimento patrimonial del Estado, pérdida de recursos públicos o delitos. En tal sentido, en relación con los juegos de su competencia, podrán frente a los operadores ilegales:*

a) Citar o requerir a los operadores ilegales u operadores que realicen juegos prohibidos o prácticas no autorizadas o a terceros para que rindan testimonios o interrogatorios, recibir declaraciones, confrontaciones y reconocimiento.

b) Solicitar el apoyo de las autoridades del Estado y de la fuerza pública para la práctica de las diligencias que así lo requieran;

c) Tomar las medidas necesarias para la debida conservación de la prueba, incluyendo la aprehensión o decomiso de los elementos de juego.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que les competen a las autoridades de policía.

Parágrafo: Revístase al Presidente de la República de facultades extraordinarias para que dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, expida el procedimiento que deben seguir las empresas públicas explotadoras y administradoras del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en ejercicio de sus facultades de vigilancia".

Presidente, y al respecto del artículo 1º, hay 2 proposiciones radicadas en la Mesa, una de ellas es de los ponentes.

Presidente:

En qué consiste la proposición.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Proposición

"Elimínese el parágrafo del artículo 1º".

Firman los ponentes: *Ape Cuello*, el doctor *Gabriel Zapata*, y otra firma más señor Presidente.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Presidente, este es el artículo que reviste de facultades al Gobierno y pensamos, vamos proposición por proposición.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

"*Elimínese el parágrafo del artículo 1º".*

Presidente:

La Secretaria acaba de leer el artículo, incluyendo el parágrafo, lo que proponen los ponentes es eliminar ese parágrafo.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Esa proposición simplemente elimina el parágrafo, para darle una mayor discusión al tema de las facultades al gobierno. La otra proposición Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

La suscribe la doctora Violeta y dice: Es una aditiva al artículo 1º. Está todo el artículo y se adiciona en la parte del punto "c":

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que les competen a las autoridades de policía…, y esta es la adición que le hace la doctora Violeta, "…*a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad de inspección, vigilancia y control".*

Firma: la doctora *Violeta Niño.*

Presidente:

Está en consideración el artículo 1º con la propuesta de los ponentes de retirar el parágrafo y la propuesta de la doctora Violeta de adicionar ese artículo en el término de que la Secretaria la leyó.

Tiene la palabra el doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Es una moción de orden estrictamente, en el sentido de que cumplamos la Ley 5ª, eso es como metan y lean todas las proposiciones a la vez, eso no funciona así, las aditivas, las sustitutivas, que la Secretaria se refiera a la Ley 5ª, y verá que así le damos más orden y nos rinde más y no todo el mundo leyendo proposiciones aditivas, sustitutivas y entonces no sabemos qué estamos aprobando.

Presidente:

Tiene toda la razón, doctor Mauricio, entonces se leyó el artículo 1º, en ese artículo leído por la Secretaria, hay una primera proposición presentada por los ponentes.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

No hay proposiciones sustitutivas Presidente.

Presidente:

Son dos proposiciones independientes, en consideración la proposición de los ponentes, de retirar el Parágrafo del artículo 1º. ¿Lo aprueban las Comisiones Económicas?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

La Comisión Tercera, lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Doctora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Señores ponentes, me queda entonces a mí una preocupación al eliminar ese parágrafo que estábamos facultando al Gobierno, facultades extraordinarias, para que dentro de un tiempo regulara o consagrara el procedimiento para la función asignada a las empresas públicas explotadoras y administradoras del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

Entonces me queda la preocupación, ese procedimiento, esa regulación quién la va a fijar, si no la estamos fijando en la misma ley, ¿cómo se va a hacer para que las empresas públicas encargadas del monopolio puedan proceder conforme a la función que les estamos asignando en el artículo 1°?

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Senadora para la ponencia en segundo debate, tendría que venir reglamentado dentro de este artículo, como se haría o tendría que incluirse nuevamente el parágrafo y someterse a votación, por ahora simplemente pasamos a segundo debate sin excepción.

Presidente:

Representante Simón Gaviria. No, estamos en la primera, luego sigue la suya doctora Violeta.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Presidente aprobemos la proposición.

Presidente:

No, ya fue aprobada; ¿la Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

La Comisión Tercera de Cámara, aprobó la supresión del parágrafo del artículo 1º, señor Presidente.

Presidente:

¿Comisión Tercera de Senado?

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Fue aprobado señor Presidente.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, déjeme voy a intervenir con respecto a la proposición.

Presidente:

¿De la doctora Violeta? Pero déjeme yo la pongo en consideración primero doctor Simón, me hace el favor tengamos tranquilidad.

Presidente:

En consideración la proposición que hace la doctora Violeta de adicionar en los términos que la Secretaria dice, el artículo 1º. El concepto del coordinador y la palabra del doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

No hay ningún problema, consideramos oportuna la proposición que simplemente agrega que a las facultades que les competen a las autoridades de policía, le agrega *"y a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad de inspección, vigilancia y control"*.

Presidente:

Doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Gracias Presidente, yo sólo tengo una consideración acá, con respecto al tema de vigilancia, que es que en Colombia existe una organización gubernamental que se llama Etesa, que es la encargada de la vigilancia de estos temas.

Según entiendo yo y creo que la directora está por acá, o que en algún lugar la vi, Etesa no vigila los juegos regionales, no vigila el chance ilegal regional, ni vigila otro tipo de actividades de juegos de azar; y yo creo que la vigilancia o el ente adecuado para hacer ese tipo de vigilancia, debe ser Etesa, porque o sino al volver la Súper de salud, la segunda instancia de volver la Súper de salud, darle la competencia que naturalmente es de Etesa, sería inconveniente y para eso acabemos Etesa.

Lo que tenemos que hacer, es darle el poder a Etesa y otorgarle unas nuevas facultades de poder hacer su tarea para los juegos de chances regionales, que sería bueno para los chanceros legales, y sería bueno para las loterías departamentales.

Presidente:

Señor Ministro, frente a la propuesta que hace el doctor Simón, de que en vez de la Súper, debe ser Etesa la responsable de esa vigilancia, señor Ministro.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

No es en vez, porque lo que dice es: lo anterior sin perjuicio, es decir que no le estamos quitando…

Presidente:

Doctora Violeta.

Honorable Representante Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, es que mi proposición se basa en que nosotros no podemos cometer un grave error, óigase bien, quitándole la posibilidad y la obligación tan importante que tiene la Superintendencia de Salud, en la última instancia, tiene que ser la Superintendencia y como estaba el articulado, estábamos quitando eso.

Cuando hablamos de Etesa, Etesa no cubre los chances por favor, Etesa no vigila los chances por favor, doctor Gaviria, entonces por eso es necesario que quede en el articulado que la Superintendencia debe quedar como última instancia, como máxima autoridad, no podemos cometer ese grave error, por favor compañeros.

Presidente:

Sigue la discusión de la proposición de la doctora Violeta, leída por la Secretaría ¿La aprueban las Comisiones Económicas?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

La Comisión Tercera de la Cámara, la aprueba señor Presidente, con el voto negativo del Representante Simón Gaviria.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado, la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano, para que deje la constancia que tiene frente a su intranquilidad, a ver si hay alguna explicación por parte de eso, doctor Mauricio, doctora Violeta tiene la palabra el doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Lo que pasa es que hay que hacer varias claridades, lo primero que hay que decir, es que evidentemente Etesa hoy no regula a las concesiones de chances, son los concedentes los que tienen que regular el contrato de concesión.

Y además así está bien, porque es que Etesa no tiene la capacidad para irse a cada departamento o a cada municipio a defender ese tema, tiene que ser los departamentos y las gobernaciones las que mantengan esa facultad. Entonces yo creo que eso está bien doctora Violeta como está hoy, deben ser los gobernadores o los municipios, los entes territoriales, lo que manejen y los controlen ese tema, lo que pasa es que entregárselo a Etesa, es antes retroceder en descentralización y perder la capacidad.

Etesa hoy no tiene capacidad para meterse en cada departamento, en cada municipio, a vigilar un tema que hoy ya lo vigila muy bien, los que concesionan, los que ceden ese contrato de concesión; y segundo, creo que la Superintendencia, también hay que hablar, cuáles son las funciones de la Superintendencia.

Las funciones de la Superintendencia son: de vigilar a las entidades que están bajo su regulación, la Superintendencia no tienen funciones jurídicas por la estructura del estado para vigilar chanceros.

La Superintendencia de Salud, está es para vigilar a las EPS, a las IPS, es decir para vigilar el régimen.

Entonces yo personalmente, pues entiendo el ánimo constructivo de la doctora Violeta, pero creo que haciendo un análisis más de fondo deberíamos no votar la proposición porque creo que confunde funciones de la superintendencia, que son funciones diferentes, y por otro lado le quitaría a los departamentos la función de vigilar a los chanceros, y me parece que hoy tiene que ser el concesionario el que vigile el tema.

Por eso yo, le pido a la plenaria o al menos a estas comisiones que no voten la proposición de la doctora Violeta por esas consideraciones de tipo técnico.

Presidente:

La proposición ya se aprobó doctor Mauricio.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Ah bueno entonces sería verificación del quórum, no, es que como usted no me vio la mano Presidente, yo tenía la mano levantada.

Presidente:

Pero es que el tema se puede tratar también en las plenarias, porque además esos textos serán revisados cuidadosamente por los ponentes que traerán a las plenarias algunas modificaciones, si hubo algún vicio o alguna interpretación que de pronto quede en duda ante la opinión pública y ante nosotros.

Presidente:

En consideración el artículo 1º, con las modificaciones aprobadas en el sentido de que el parágrafo del artículo 1º, se elimine y la propuesta de la doctora Violeta, que se aprobó. ¿La Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

La Comisión Tercera de Cámara, aprueba el artículo 1º, con las modificaciones propuestas señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Artículo 2º, señora Secretaria.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Artículo 2º. Modifíquese el inciso 3º, y el parágrafo único y adiciónese un parágrafo 2º, al artículo 5º, de la Ley 643 así:

"*Están excluidos del ámbito de esta ley los juegos de suerte y azar de carácter tradicional, familiar y escolar, que no sean objeto de explotación lucrativa por los jugadores o por terceros, así como las competiciones de puro pasatiempo o recreo; también están excluidos los sorteos promocionales que realizan los operadores de juegos localizados, los comerciantes o los industriales para impulsar sus ventas, los juegos promocionales de las beneficencias departamentales, loterías y los sorteos de las sociedades de capitalización*

que solo podrán ser realizados directamente por estas entidades.

Parágrafo 1º. El contrato de juego de suerte y azar entre el apostador y el operador del juego es de adhesión, de naturaleza aleatoria, debidamente reglamentado, cuyo objeto envuelve la expectativa de ganancia o pérdida, dependiendo de la ocurrencia o no de un hecho incierto.

Los documentos que acrediten las condiciones del juego legal son de título ejecutivo cuando la condición para ganar se dé.

Parágrafo 2º. Todo título documentario de juego de suerte y azar que resulte premiado deberá ser presentado para su pago a la entidad responsable del juego dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de realización del sorteo.

Presentado oportunamente el título para su pago, si no es cancelado por el responsable, el tenedor del título documentario del juego podrá reclamar judicialmente el pago del premio al que haya lugar mediante el proceso de ejecución previsto por el Código de Procedimiento Civil. En caso de acudir a las medidas cautelares allí consagradas, las mismas no podrán recaer sobre los recursos para ser transferidos o por transferir al sector salud.

La acción ejecutiva para reclamar judicialmente el pago del premio caducará en seis meses contados a partir del vencimiento del término señalado en el primer inciso del presente parágrafo".

Señor Presidente, leído el artículo 2º, y existe una proposición modificativa al parágrafo.

Presidente:

Leamos esa proposición de modificación, ¿quién la presentó?

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

La doctora Violeta Niño Presidente.

Presidente:

Leámosla.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Dice: Modifíquese el parágrafo único y adiciónese un parágrafo 2º, pero la verdad es que hay dos parágrafos, entonces del inciso 3º, tampoco.

Dice así doctora: dice Parágrafo Primero: "El contrato de juego de suerte y azar entre el apostador y el operador del juego, es de adhesión, de naturaleza aleatoria debidamente reglamentado, cuyo objeto envuelve la expectativa de ganancia o pérdida, dependencia o la ocurrencia o no de un hecho incierto, hasta ahí estamos igual. ¿Qué le quitó? No, el parágrafo primero está igual.

Luego dice: Los documentos que acredite la condición de juego legal, son de título ejecutivo cuando la condición para ganar se dé, está idéntico.

Presidente:

Doctora Violeta, cuál es la propuesta que usted hace frente al artículo 2º.

Honorable Senadora María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, para hacer aclaración. El artículo original dice: modifíquese el inciso 3º, y el parágrafo único y adiciónese un parágrafo segundo al artículo 5º, de la Ley 643, que es lo que acabo de leer nuestra Secretaria del artículo 2°.

Lo que yo estoy proponiendo es modifíquese el parágrafo único y adiciónese un parágrafo segundo al artículo 5º de la ley, muy parecido, pero muy diferente.

Qué quiero decir: Si nosotros pedimos que se modifique el inciso 3º, ahí lo único que están buscando los ponentes es que las rifas para el financiamiento del cuerpo de bomberos, que se elimine ese texto esa palabra.

¿Ahí qué estamos quitando? Una de las únicas posibilidades de ingresos de los bomberos a nivel nacional, que es tener esa rifa, entonces, lo que yo propongo es que esa frase del proyecto original se quite, esa es mi propuesta.

Presidente:

Doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Pues Presidente, la verdad me parece sensata la propuesta de la doctora Violeta, yo firmé con ella esa proposición, me parece que eliminar todo lo que son recursos para el sistema voluntario en el país que es más o menos lo que acaba ocurriendo, cuando aprobamos el texto en su manera original o en la ponencia, pues tendría que encontrarse otros recursos para el tema de bomberos.

Ya por ejemplo en el tema del terremoto este fin de semana, hemos visto lo precarios que estamos en términos de respuestas a emergencias, y yo sí creo que la propuesta de la doctora Violeta es beneficiosa, va a darles vigencia y recursos a unos bomberos cuyo único recurso es este.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Ministro.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Senadores y Representantes, un elemento importante dentro de cualquier juego es tratar de tener mecanismos de inspección y de vigilancia que nos permitan asegurar recursos. ¿Recursos para qué?, para el sector de la salud.

Sin embargo, debemos confesar que no hay ningún mecanismo de vigilancia sobre el tema de los bomberos, y lo que nosotros percibimos es que se ha venido abusando; hoy en día encuentra uno una rifa, supuestamente de un cuerpo de bomberos de la ciudad de Armenia, la están haciendo acá en Bogotá, nadie tiene ningún tipo de control, no pagan ningún tipo de recursos, y eso lo que se ha convertido es en un mecanismo de burlar; yo no creo que con eso se estén financiando los bomberos, yo creo que los que se están financiando son unos intermediarios que utilizan esa excepción de la ley, y que no permite de verdad generar recursos importantes, ni ordenador para el sector de la salud como debe ser.

Yo percibo que nosotros debíamos y así los pido, insistir en la eliminación de esa excepción

que tienen los cuerpos de bomberos, y darle una revisión conjuntamente con los Congresistas que hayan firmado esto, para en el segundo debate podamos con todo cuidado mirar este tema.

Porque de verdad la información que nosotros tenemos, no es una información que esto esté financiando a los bomberos, y que de verdad se esté controlando.

Presidente:

Doctora María Violeta, para que votemos ya la propuesta suya.

Honorable Senadora María Violeta Niño Morales:

Una interpelación.

Presidente:

Le estoy dando la palabra, doctora María Violeta.

Honorable Senadora María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, gracias señor Ministro, pero la verdad no comparto esa idea, si es bien sabido que utilizan estas rifas para hacerlas en todo el país porque no hay vigilancia más bien sobre cómo hacen esas rifas, pero nadie puede negar que esas rifas no son parte de los únicos, diría yo, ingresos que tienen los bomberos.

Eliminar como la ponencia lo trae, este inciso 3º, estaríamos sacando de taco de una vez a los bomberos y sus rifas; entonces yo no considero que nosotros aquí aprobemos como quitarle más dinero a los bomberos, cuando realmente viven de la miseria, viven de la mendicidad, en todos los municipios y en todos los departamentos del país.

Presidente:

Señor ponente.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Nosotros realmente, en mi caso particular, no sé los demás ponentes, considero procedente la propuesta de la doctora Violeta, pero lo dejamos para que lo someta a votación a decisión de los colegas.

Presidente:

En consideración la proposición de la doctora Violeta, continúa su discusión. ¿La aprueban las Comisiones Económicas?

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Ha sido aprobada por la Comisión Tercera de Cámara, la proposición de la doctora Violeta Niño.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La Comisión Tercera de Senado la aprueba señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 2º, con la propuesta de la doctora Violeta.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Como la propuesta es sustitutiva, queda en consideración el artículo.

Presidente:

En consideración el artículo 2º, como quedó con el tema que propone la doctora Violeta ¿Lo aprueba la Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido aprobado el artículo con la propuesta de la doctora Violeta Niño.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La Comisión Tercera de Senado lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Artículo 3º.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Artículo 3º. Adiciónese un parágrafo al artículo 8º de la Ley 643 así:

Presidente:

Doctor Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, sencillamente no veo la necesidad de leer el texto de cada uno de los artículos, sino de aquellas proposiciones que están radicadas en la Secretaría para ganar tiempo.

Sí hay un artículo que creo que es el tercero que no tiene proposición, no vale la pena ponernos a leer todo eso.

Presidente:

Señora Secretaria, el articulado de la ponencia lo tienen todos y cada uno de los congresistas desde hace ya mucho rato, por lo tanto no lea el articulado, sino las proposiciones que existen frente a ese artículo.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Presidente el artículo 3º, no tiene ninguna propuesta.

Presidente:

En consideración el artículo 3º, continúa su discusión, ¿Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Lo aprueba señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Artículo 4º.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Artículo 4º, señor Presidente tiene 3 proposiciones: una suscrita por los honorable Senadores Camilo Sánchez, Yolanda Pinto, José Darío Salazar y otra firmas.

La otra propuesta sustitutiva del doctor René Garzón, y la última propuesta del doctor Guillermo Antonio Santos, señor Presidente.

Presidente:

Leamos primero la del senador Camilo Sánchez.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos primero por la sustitutiva porque la del doctor Camilo es aditiva.

Presidente:

¿Cuál es la sustitutiva?

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

La primera es la del doctor René Garzón, que dice así: Modifíquese el inciso 2° del artículo 9º de la Ley 643 de 2001 y adiciónense los parágrafos así:

"*Sin perjuicio de los derechos de explotación, cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio por concepto de gastos de administración, un porcentaje del 8% de los derechos de explotación, con excepción de los concesionarios del juego de apuestas permanentes, los cuales reconocerán un 6% de los derechos de explotación a la entidad administradora, concedente del monopolio por concepto de gastos de administración".*

Esa es la propuesta que lo que hace es elevar del 5% al 6%, únicamente la cuota que paga los juegos de suerte y azar por concepto de gastos de administración.

Presidente:

Señor Ministro de la Protección Social.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, yo tengo una duda que yo no conozco y quiero de todas maneras dejarla en claro.

En el artículo 142, se habla de iniciativa privativa del gobierno y ahí está en el punto 17 organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos que estarían sometidos a un régimen propio.

Yo tengo la percepción, pero igual lo dejo es para discusión de si los artículos deben tener o no visto bueno del Gobierno en este tema, yo solo lo dejo pues para discusión, no conozco.

En el caso de las cifras que se han planteado, yo sigo pensando e invito al Congreso a que tengamos muy claro que el objetivo fundamental, es poder buscar la sistematización de los juegos en línea y en tiempo real, es lo único que nos dará a nosotros total claridad y total tranquilidad al igual que le dará a los apostadores, la total tranquilidad frente a que lo que están apostando no les vayan a hacer conejo después.

Por lo tanto, creo que nosotros debemos plantear, y así lo habíamos nosotros sugerido, un mecanismo que no sea del 8% en el caso de Etesa, sino que sea de 5%, y que arranque con 5%, cuando tienen más del 90% sistematizado en línea y en tiempo real, y que pueda llegar al 8% en aquellos que no lo tienen sistematizado.

Al igual en el caso de las loterías, que no sea del 3%, ni del 4%, ni del 5%, ni del 6%, sino que podamos nosotros arrancar en un 2% y poder llegar a un 3% en aquellos casos en los cuales no estén sistematizados, acá el tema no es de más recursos para vigilancia, el tema es de más eficiencia y de más confiabilidad en la información, creo yo que no es prudente.

Entonces por darnos nosotros en recursos para las entidades de vigilancia, cuando no estamos mandando claramente el mensaje de la sistematización, gracias señor Presidente.

Presidente:

Entonces la propuesta de la ponencia frente a ese artículo del doctor René.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Aparte del artículo del doctor René, hay otro.

Presidente:

No, estamos discutiendo el artículo del doctor René.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Déjeme hacer un comentario Presidente, porque hay otro artículo que también en el mismo sentido hace el doctor Guillermo Santos, ya se los vamos a leer; la propuesta que les iba a hacer escuchando al Ministro, era que aprobemos como quedó en la ponencia que es un 8% a loterías y un 5% a concesionarios de los juegos de suerte y azar.

No hacerlo del 6%, sino por ahora el 5% para poder estudiar la gradualidad que el Ministro está proponiendo en aras de la sistematización y estudiar si esa gradualidad la iniciamos en el 6%, la iniciamos en el 5% o tomar una decisión de fondo.

Presidente:

Doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Votémoslo con el 6%.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, no obstante que yo he estado siempre con lo que han decidido los ponentes, yo estoy de acuerdo en que lo subamos al 6%. Todo lo que le pueda entrar al Estado vale la pena recibirlo.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

En el mismo sentido Presidente, yo creo que estamos de acuerdo con el 6%, con el respeto del Ministro yo no estoy de acuerdo con la gradualidad, yo creo que además no es fácil identificar eso, y mi voto es positivo para que se suba al 6% señor Presidente.

Presidente:

En consideración las dos propuestas del doctor Santos, es una sola.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

La sustitutiva del doctor René Garzón, nada más.

Presidente:

La sustitutiva del doctor René, en consideración, es buena la constancia que deja el Ministro, que no tiene el visto bueno del Ministro, pero igual para que el Ministro se reúna en segundo debate

con los ponentes y con el doctor René frente a esa propuesta.

Sigue en consideración la propuesta del doctor René. ¿La aprueban las Comisiones Económicas? Comisión Tercera de Cámara.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara, aprueba la proposición señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Entonces no hay cabida a la del doctor Santos, porque esta es sustitutiva y no hay sustitutiva de sustitutivas, pasemos entonces a la aditiva del doctor Camilo Sánchez que dice así:

Adiciónese como parágrafo 3º del artículo 4º, al Proyecto de ley número 194 de 2007 Cámara y 235 de 2008 Senado el siguiente texto:

"Parágrafo 3º. ***En el caso de Bogotá y Cundinamarca, los gastos de administración serán proporcionales así: Bogotá 70% y Cundinamarca 30%".***

Presidente:

En consideración la proposición, tiene la palabra el señor Ministro de la Protección Social.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Señor Presidente, solo para dos temas, insistiendo en el tema del aval, ustedes me dicen que no es problema, pero yo quiero de todas maneras que quede constancia por esto: vea, acá hemos venido haciendo enormes esfuerzos con la totalidad de los autores, con los gobernadores, con las loterías, con el gobierno, con los distintos actores que están en este sector.

A mí me da temor señor Presidente y excúseme con toda la franqueza y de pronto sin ningún tino político, yo percibo que vamos por un camino que lo que va a llevar es a hundir el proyecto.

Yo no le auguro un buen futuro a este proyecto, ojalá esté equivocado, si nosotros de todas maneras no tenemos en cuenta las discusiones que se habían hecho a lo largo y ancho de la discusión, incluso con los mismos ponentes, gracias señor Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición, no se ha votado.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

No se ha votado la proposición del doctor Camilo Sánchez, Presidente.

Presidente:

¿La Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara, aprueba la proposición señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La Comisión Tercera de Senado, la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Es bueno recalcar que esa es proposición que tiene el visto bueno del Gobierno.

En consideración el artículo 4º, con las modificaciones aprobadas en las Comisiones Económicas. Continúa su discusión. ¿Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de Cámara, aprueba el artículo 4º, con las modificaciones señor Presidente.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

La Comisión Tercera de Senado, lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Artículo 5º.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

El artículo 5º, tiene una propuesta que la tiene el señor ponente señor Presidente.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Es una propuesta sustitutiva y solo pretende eliminar el último párrafo que dice: **"*El Gobierno Nacional establecerá los requisitos mínimos que deben ser cumplidos para la constitución de nuevas empresas administradoras de loterías*".** El resto lo mantiene igual.

La doctora Violeta que es la autora si nos puede explicar el alcance.

Presidente:

A ver doctora Violeta.

Honorable Senadora María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, ¿por qué solicito que se elimine estos dos últimos renglones del artículo 5º? Porque nosotros los Congresistas no podemos venir aquí a negar nuestras funciones al Gobierno, eso es inconstitucional desde cualquier punto que usted lo vea.

Permítame leer entre comillas lo siguiente: el artículo 336 de la Constitución Política establece en su inciso 3º. "la organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio fijado por la ley de iniciativa gubernamental.

Nosotros no podemos aquí delegarle estas funciones, de legislar sobre estos asuntos tan delicados de loterías y juegos de azar al Gobierno, por eso mi proposición es de quitar estos dos renglones que ustedes tienen en el artículo 5º, este es mi sustento, esto es totalmente inconstitucional, gracias señor Presidente.

Presidente:

Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Yo quisiera que revisáramos qué dice la Constitución sobre los monopolios, y el monopolio rentístico tiene unas normas muy claras al respecto, no creo que por una ley podamos nosotros modificar lo que dice la Constitución sobre ese tema.

Aquí le estaríamos dando un boquete al tema, diciendo que el Gobierno Nacional, podrá poner las condiciones para crear nuevas loterías, competencia de las que ya existen en el momento.

Así que me parecería muy importante, que como lo estamos haciendo si el Gobierno tiene como defender eso en la plenaria de la Cámara y el Senado lo hagan, pero en este momento lo quitáramos porque hoy estamos abriéndole un boquete.

Presidente:

Doctor Simón Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, yo en el poco tiempo que llevo acá, siempre he defendido las funciones del Congreso, y creo que el Congreso debe destetarse de los ministerios y empezar a hacer las cosas ellos solos, inclusive el otro día en el tema Ley Quimbaya, oímos una gran intervención del Senador Iragorri que nos ilustró inmensamente sobre el tema.

Pero a mí propiamente no me da mucho susto darle la competencia al Ministro de la Protección Social, que reglamente técnicamente las consideraciones para conformar una lotería o un juego de azar.

Temas técnicos como el patrimonio técnico, que tiene que tener la empresa, temas como la experiencia que tiene que tener la empresa, temas como la sistematización que tanto se ha hablado, tiene unos requerimientos de experiencia, digamos de sofisticación, gente que tenga que conocer el software.

Entonces yo le pido al coordinador ponente, que se exprese con respecto a este tema, porque la verdad si nosotros hacemos nada, o eliminamos esa facultad, acabamos en el peor de los mundos, donde no va a haber ningún tipo de reglamentación porque todos sabemos lo que se demora el tránsito de una ley, todos sabemos lo complejo que es sacar una ley, que digamos que no se ha pasado, y por lo consiguiente quedaría en mejores manos, este tema de reglamentación de aspectos supremamente técnicos en el Ministerio, de esperar y dejar un boquete jurídico gigantesco por donde no va a haber ningún tipo de reglamentación con respecto a los juegos de azar.

Presidente:

Doctor Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Doctor Simón, es que quiero decirle que ya está reglamentado y la Superintendencia es la que da toda la reglamentación para las loterías, no es ni siquiera el ministerio.

Como usted dice, el ministerio no está preparado para eso, nosotros lo que tenemos que hacer es que cumpla la Superintendencia los requisitos que tiene que existir, hasta el momento y no crear una norma paralela que podría es entorpecer, lo que existe hasta el momento.

Presidente:

Doctor Alfredo Cuello, los ponentes qué opinan frente a la proposición que se leyó.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Nosotros acompañamos la propuesta que acaba de sustentar el doctor Simón Gaviria, que es la que viene en la ponencia, que es darle esas facultades al Gobierno, él tiene razón que se crearía un vacío.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Es que yo sí quisiera una claridad porque pues a mi juicio, lo que ha interpretado el Senador Camilo Sánchez, es cierto constitucionalmente ese tema ya está dado a los departamentos, entonces no puede una ley ir en contra de la norma superior que es la Constitución, entonces yo quisiera que pudiéramos leer el artículo sobre los monopolios, es que no lo recuerdo, lo estoy buscando señor Presidente, que las Secretarías nos ilustre, porque es claro que en la Constitución el tema de los monopolios ya existen y están entregados a los departamentos en este tema. Entonces sería importante hacer una claridad constitucional, sobre este tema.

Presidente:

El señor Ministro doctor Mauricio hará las explicaciones.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Yo sólo tengo un comentario, yo percibo que si algo nos toca cuidar a todos acá, es la confianza del apostador, ese es el elemento central.

¿Y qué se encuentra uno? Uno se encuentra hoy, déjenme y les pongo el ejemplo, me da pena pero pongo el ejemplo de La 9 Millonaria, que muchos de ustedes conocen.

Hoy La 9 Millonaria, tiene un déficit de más de 12 mil millones pesos, debe varios premios, y si nosotros no ponemos ningún tipo de límites, muy fácil llegan y crean una lotería nueva, se olvidan de la vieja y quedan los apostadores sin ningún tipo de garantía, y eso se va repitiendo, qué tal que se vaya repitiendo, eso lo que termina es minando la confianza que es el elemento central a través del cual la gente apuesta.

Si algo debemos nosotros cuidar, es la confianza del apostador independiente del juego, incluso señor Presidente, déjeme yo le digo, dejar el proyecto, yo creo que el proyecto como va y el proyecto con las discusiones que está tomando, yo percibo me lo dice mi conciencia y lo quiero compartir con ustedes, plantear la posibilidad de retiro del proyecto, yo creo que esto no le da garantías al país, creo que no le da garantías al sector de la salud, que es el sector que yo debo defender y debo cuidar, la mayor cantidad de recursos con toda la confianza para los apostadores.

Yo le pediría el favor a las Comisiones, que estudiemos también esa posibilidad, de poder retira el proyecto y así creo yo que podemos abrir nuevos espacios de discusión, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, yo no me quiero meter en la discusión de si la confianza o no la confianza, ni lo que plantea Simón; lo que quiero solicitarle, que a través de la Secretaria se lean, los dos artículos de la Constitución, que se cree se están violando, porque aquí el planteamiento que se ha hecho, es que es una violación constitucional.

Verifiquemos eso para que podamos tomar las decisiones, yo creo que no es otra la discusión, por favor Presidente verifíquese cuáles son los dos artículos de la Constitución, que quedarían violados porque esta ley no puede violar artículos constitucionales.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Es el artículo 336 de la Constitución, uno de ellos dice: la organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos…

Presidente:

A ver Ministro, súbale el tono a la voz.

Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

La organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado por la ley de iniciativa gubernamental.

Por lo tanto cabe perfectamente cualquier tipo de control.

Presidente:

Doctora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Iba a sugerir algo parecido, pero me expreso de esta manera: por qué no nos explica señor Ministro cuáles serían las diferencias entre lo que ya está facultada la Superintendencia, y lo que usted como Gobierno, como Ministerio reglamentaría conforme a esta autorización que le estamos dando.

No es lo mismo, es adicional, es diferente o le estaríamos suplantando lo de la Superintendencia, explíquenos un poquito esta facultad, exactamente para qué es, gracias Presidente.

Presidente:

Doctora van a contestar enseguida, entonces el doctor Angel Custodio.

Honorable Representante Angel Custodio Cabrera:

Gracias Presidente, yo soy uno de los ponentes, y por eso nosotros avalamos esta parte final de ese artículo, lo acaba de expresar muy bien el señor Ministro en el sentido de que el Gobierno Nacional tiene que colocar unos requisitos mínimos para que operen este tipo de nuevas empresas administradoras de loterías.

Yo creo que es lo elemental, que hay que darle al Gobierno, y lo que acaba de leer usted muy bien en la ley, la administración primero que todo si es el Concejo Distrital, quien a través de un acuerdo haría lo que fuera necesario, y a través de una ordenanza lo que sea necesario.

Pero la ley en este caso, es la que diría cómo lo deba hacer y me imagino con un decreto reglamentario usted Ministro, colocaría los requisitos mínimos.

Entonces yo sí estoy de acuerdo como viene en la ponencia y por eso lo firmamos señor Presidente.

Presidente:

Doctor Mauricio Lizcano.

Honorable Representante Mauricio Lizcano Arango:

Nosotros teníamos una duda señor Presidente, y ya leído el artículo y lo que ha explicado el Ministro, creo que queda completamente aclarado que el Gobierno tiene la facultad a través de una ley de modificar los monopolios rentísticos, de dar facultades, por eso era nuestra inquietud simplemente, pero creo que con la respuesta del señor Ministro ha quedado absuelta y leyendo el artículo 336, evidentemente el Gobierno tiene esa facultad para imponer requisitos y para a través de una ley como esta manejar el tema de los monopolios en los departamentos.

Presidente:

Doctor Alfredo Cuello, entonces la propuesta frente a la proposición de la doctora Violeta, qué proponen los ponentes.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Los ponentes proponemos que se apruebe como fue publicada.

Presidente:

Estoy diciendo es, frente a la propuesta de la doctora Violeta, que proponen los ponentes.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Le estoy diciendo que aprobamos la ponencia como está publicada.

Presidente:

O sea, que se niegue la propuesta de la doctora Violeta.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Que se niegue la propuesta de la doctora Violeta.

Presidente:

Eso es lo que quiero que diga, los ponentes proponen que no se apruebe la proposición de la doctora Violeta, luego pasamos a otro tema.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Que no se apruebe la propuesta de la doctora Violeta, sométala a votación.

Presidente:

Entonces estamos en consideración de la propuesta de la doctora Violeta, los ponentes proponen que no se apruebe la proposición de la doctora Violeta. Está en consideración la proposición de la doctora Violeta. ¿Lo aprueban las Comisiones Económicas?

Presidente:

Comisión Tercera de Cámara.

Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Ha sido negada por la Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Ya fue negada en la Comisión Tercera de Cámara señor Presidente.

Presidente:

Señor Senador.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Presidente es muy sencillo, es que aquí dice con claridad, el Gobierno Nacional establecerá los requisitos mínimos que deben ser cumplidos, para la constitución de nuevas empresas administradoras de loterías.

Lo que dice el artículo 336 de la Constitución, es que el Gobierno tendrá que presentar un proyecto, lo que tendríamos que poner aquí es si lo modificará con una ley, para que tenga que pasar por el Congreso de Colombia y tengamos claridad absoluta que no va a ser cualquier cosa la que vaya a salir en un decreto reglamentario.

Entonces la propuesta es sencilla, el Gobierno Nacional establecerá los requisitos mínimos que deben ser cumplidos, a través de una ley, para la creación y constitución de las nuevas empresas administradoras de loterías, es simplemente lo mismo, simplemente que tendría que pasar por el Congreso de Colombia, y que de esa manera las nuevas empresas no van a ser simplemente por decreto que van a tener unas nuevas reglas de juego.

Presidente:

En consideración el artículo 5º, doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, Senador Sánchez, aclaremos realmente eso, porque si eso es así, no necesitamos poner nada, estaría de acuerdo con la doctora Violeta, si la Constitución dice que se hace a través de una ley, para qué lo ponemos.

Léase bien el artículo 336 Secretaria, por favor.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Violeta.

Honorable Senadora María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, cuando yo hago esta proposición, en ningún momento estoy en contra del Gobierno, lo que yo quiero dejar claro, es que aquí no podemos nosotros los congresistas estar delegando nuestras propias funciones en el Gobierno, por favor.

No podemos desligar nuestras funciones, delegarlas y así sucesivamente que queden ahí al garete de las decisiones del Gobierno por favor, esa es la proposición.

Y yo también quiero hacerle claridad, hay también una parte de la Sentencia de la Constitución, la Sentencia C-1262 de 2005, donde dice que de acuerdo con la Corte Constitucional, no es posible deslegalizar ciertas materias, en este caso los Congresistas no podemos quitarnos de encima la función de legislar, ni delegarla en el Ejecutivo.

Presidente:

Doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente, yo creo que los argumentos de la doctora Violeta, y el doctor Sánchez, son diáfanos, son supremamente claros, creo que le estamos haciendo este argumento, lo único que se busca es que el Gobierno no nos induzca a un error.

Y ya descubierto el error, sencillamente vamos a regularnos de acuerdo a la Constitución y a la ley señor Presidente.

Es que el señor Ministro, no tiene buenos asesores jurídicos, y lo digo porque en ningún momento han sido capaces de regularse a la ley, han sido capaces de cumplir la ley, en lo que tiene que ver con el artículo 35 de la Ley 1176, señor Presidente.

Entonces con la actividad reglamentaria muchas veces, desde el Gobierno se troncha el principio de legalidad Presidente, por lo tanto le solicito que aprobemos la proposición tal como fue presentada por la doctora Violeta, gracias.

Presidente:

Ya fueron negadas, en consideración el artículo 5º. ¿Lo aprueba la Comisión Tercera de Cámara?

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Ha sido aprobado el artículo 5º, señor Presidente.

Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión Tercera de Senado?

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para continuar el articulado el próximo martes a las Comisiones Conjuntas, se levanta la sesión. Anunciemos el proyecto para el próximo martes en sesiones conjuntas.

Secretaria Comisión Tercera Cámara:

Señor Presidente por su instrucción, anuncio el **Proyecto de ley número 194 de 2007 Cámara, 235 de 2008 Senado**, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar* para el próximo martes 3 de junio.

Presidente:

Martes comisiones conjuntas para este proyecto de ley, mañana hay Sesión de la Comisión Tercera de Cámara.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Vicepresidente,

Omar Yepes Alzate.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009